



Curso 2004/05    núm. 8    22-noviembre-2004

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Sección de Información

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia



# Sumario

NÚMERO 8

## Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

### 3 CONSEJO SOCIAL

---

Publicación de la concesión de los premios "Materiales Didácticos" y "Unidades Didácticas de nueva edición", convocatoria 2003 ● Convocatoria de los "Premios Fin de Carrera 2003-2004" del Consejo Social ● Convocatoria de "Premios Curso Académico 2003-2004" del Consejo Social ● Convocatoria 2004 de los Premios del Consejo Social a Materiales Didácticos y Unidades Didácticas de nueva edición

### 10 CONSEJO DE GOBIERNO

---

Extracto de los acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2004, pendiente de la aprobación definitiva del Acta

### 19 RECTORADO

---

Convocatoria de Elecciones a Junta de Escuela de la E.T.S.I. Informática ● Ceses ● Nombramientos

### 21 VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

---

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo ● Oficina del Voluntariado

### 23<sub>L</sub> VICERRECT. DE EDUCACIÓN PERMANENTE

---

└Apertura del período de preinscripción de cursos en los Programas de Educación Permanente, convocatoria 2005-2006

### 23<sub>L</sub> VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

---

└Resolución de 11 de noviembre de 2004, por la que se convocan Becas Predoctorales de la UNED ● Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### 30 VICERRECT. DE MEDIOS IMPR. Y AUDIOVISUALES

---

Novedades Editoriales

### 31 VICERRECT. DE ORD. ACADÉMICA Y PROFESORADO

---

Convocatoria de cuatro becas de colaboración en el Servicio de Psicología Aplicada

### 32 GERENCIA

---

Resoluciones de la UNED, por la que se declaran desiertos concursos de traslado y promoción interna para acceder a diferentes puestos de personal laboral de la UNED ● Convocatoria de rein-

● Resolución de adjudicación y denegación de las Ayudas Sociales, Programa de Acción Social 2004

### 34 FACULTAD DE DERECHO

---

Exámenes extraordinarios Fin de Carrera ● Comunicado para los alumnos del Departamento de Derecho Constitucional ● Comunicado para los tutores y alumnos de la asignatura "Economía Política" (Plan Nuevo)

### 35 FACULTAD DE CIENCIAS

---

Comunicado para los profesores tutores de la Sección de Física ● Comunicado para los alumnos de la asignatura "Química Técnica II". Ciencias Químicas ● Modificaciones de la Guía de Ciencias Matemáticas. Curso 2004-2005 ● Comunicado a los alumnos de las asignaturas "Álgebra I" y "Álgebra II" ● Modificaciones de la Guía de Ciencias Químicas del Curso 2004-2005

### 36 FACULTAD DE EDUCACIÓN

---

Modificaciones en la Guía de Pedagogía del curso 2004-2005 ● Comunicado del horario de guardia del Profesor Olegario Negrín Fajardo

### 36 FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

---

Comunicado para los alumnos de la asignatura "Historia Antigua de España" (Plan Antiguo) ● Modificaciones en la Guía de Historia del Curso 2004-2005 ● Comunicado de la asignatura "Historia Económica Mundial"

### 37 FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

---

Modificaciones de la Guía de Ciencias Políticas y Sociología del Curso 2004-2005

### 37 FACULTAD DE PSICOLOGÍA

---

Error detectado en la Guía del Curso 2004-2005 (Plan Antiguo) Comunicado para los alumnos de la asignatura "Emoción y Motivación"

### 37 E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

---

Comunicado para los alumnos de la asignatura "Análisis Matemático"

### 37 BOE

---

Reseñas del Boletín Oficial del Estado

### 37 PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

---

Avances de las programaciones de televisión educativa y radio

**CONSEJO SOCIAL****1.- Publicación de la concesión de los premios “Materiales Didácticos” y “Unidad Didáctica de nueva edición”, convocatoria 2003****Consejo Social**

En su reunión plenaria del 11 de Noviembre de 2004, el Consejo Social acordó por unanimidad, otorgar los siguientes premios y accésits

**Primer o: Sección de Humanidades.**

- a) Premio al material titulado “Sistematización e Innovación Educativas” del que es autora la profesora D<sup>a</sup>. María Ángeles Murga Menoyo.
- b) Concesión de un accésit de 1.500 euros al material titulado “Luz, Color y el Ojo Humano”, del que son autores las profesoras D<sup>a</sup>. Pilar Quirós Expósito, D<sup>a</sup>. Gabriela Grzib Schlosky y D. Bernardo Gómez García.

**Segundo: Sección de Ciencia Sociales y J urídicas.**

Premio al material titulado “Sistema Fiscal Español I”, del que son autores los profesores D. Francisco Castellano Real, D<sup>a</sup>. María Antonia Lopo López y D. Luis Ángel Pérez González, representados por el profesor D. Pedro Bautista Martín Molina.

**Tercero: Sección de Ciencias Exper imentales.**

- a) Premio al material titulado “Electromagnetismo” y “Electricidad y Magnetismo”, del que es autor el profesor D. Victoriano López Rodríguez.
- b) Concesión de un accésit de 1.500 euros al material titulado “Análisis Químico Cualitativo y Cuantitativo” del que son autores los profesores D. Fernando Montes de Juan, D<sup>a</sup>. María Isabel Gómez del Río y D<sup>a</sup>. María Dolores Álvarez Jiménez.

**Cuar to: Sección de Enseñanzas no R egladas.**

- a) Premio al material titulado “Evolución Histórica de los Principios de la Química”, del que son autores los profesores D<sup>a</sup>. María Cruz Izquierdo Sañudo, D. Fernando Peral Fernández, D<sup>a</sup>. María Ángeles de la Plaza Pérez y D<sup>a</sup>. María Dolores Troitiño Núñez.
- b) Concesión de un accésit de 1.500 euros al material titulado “Películas para usar en el Aula”, del que son autores los profesores D<sup>a</sup>. Josefina Martínez Álvarez, D<sup>a</sup>. Ana Suárez Hernández, D<sup>a</sup>. Mar Fernández Méndez, D<sup>a</sup>. Manola Carmona Baraza, D<sup>a</sup>. Pilar Suárez Redondo, D. Julián Cañizares Mata, D<sup>a</sup>. Milagros Plazaola Alcerreca, D. Fernando Lojo Piñeiro, D<sup>a</sup>. Rosa Yacer Sanchís, D<sup>a</sup>. Alicia González Jaén, D. José Carlos Romera Clavijo, D<sup>a</sup>. Ana Lavado Villegas, D. Luis Ruiz Val, D. Mariano Morales Nieto y D<sup>a</sup>. Begoña García Pérez

**Quinto: Unidad Didáct ica de Nue va Edición.**

- a) Premio a la Unidad Didáctica titulada “Métodos de Investigación en Educación: Proceso y Diseños no Complejos”, de la que son autores los profesores D. Dionisio del Río Sadornil y D. José Luis García Llamas.
- b) Concesión de un accésit de 1.500 euros a la Unidad Didáctica titulada “Literatura Española (1936-2000)”, de la que es autora la profesora D<sup>a</sup>. Lucía Montejo Gurruchaga.
- c) Concesión de otro accésit de 1.500 euros a la Unidad Titulada “Lengua Inglesa I” de la que son autores los profesores D<sup>a</sup>. Mónica Aragonés, D<sup>a</sup>. Laura Alba, D. Pablo Cancelo, D<sup>a</sup>. Isabel Medrano, D. James Lawley y D. Rubén Chacón.

**2.- Convocatoria de los “Premios Fin de Carrera 2003-2004” del Consejo Social****Consejo Social**

Se convocan los “PREMIOS FIN DE CARRERA 2003-2004”, dotados con mil quinientos (1.500,-) euros, cuando se trate de carreras de doble ciclo, con novecientos (900,-) euros, cuando se trate de carreras de primer ciclo, y con seiscientos (600,-) euros, cuando se trate de carreras de segundo ciclo exclusivamente. Están destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que, habiendo concluido la carrera durante el curso 2003-2004, presenten los mejores expedientes académicos en cada una de las Carreras que se relacionan seguidamente.

Se instituyen, por ello, los siguientes “premios fin de carrera”:

**A) Para carreras de doble ciclo (dotados con 1.500 eur os)**

- 1.- Derecho
- 2.- Ciencias Económicas o Economía
- 3.- Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas
- 4.- Ciencias Políticas
- 5.- Sociología
- 6.- Filosofía
- 7.- Ciencias de la Educación o Pedagogía
- 8.- Geografía e Historia
- 9.- Filología
- 10.- Psicología
- 11.- Físicas
- 12.- Químicas
- 13.- Matemáticas
- 14.- Ingeniería Industrial

**B) Para carreras de pr imer ciclo (dotados con 900 eur os)**

- 15.- Turismo
- 16.- Educación Social
- 17.- Ingeniería Técnica en Informática (de Gestión o de Sistemas)

**C) Para carreras de segundo ciclo e xclusivo (dotados con 600 eur os)**

- 18.- Psicopedagogía
- 19.- Antropología Social y Cultural
- 20.- Ingeniería Informática

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera.-** Podrán participar todos los alumnos de esta Universidad que ha yan terminado su carrera en el curso académico 2003-2004, siempre que ha yan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el sesenta por ciento (60%) de las asignaturas de su especialidad y , en todo caso, el sesenta por ciento (60%) de las que cor respondan al último curso del plan de estudios.

También podrán participar los alumnos procedentes de los Cursos de Adaptación, Cursos de Acceso a Segundos Ciclos o Complementos de Formación, siempre que tales Cursos y los posteriores de la carrera los hayan cursado efectivamente en esta Universidad.

**Segunda.-** Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio y teléfono de contacto.
- Carrera que hayan concluido en el curso 2003-2004 y, en consecuencia, título del premio al que concursan.
- Centro asociado al que hayan estado adscritos en el curso 2003-2004.
- Situación familiar en que se hayan encontrado durante la realización de los estudios de la carrera (número total de personas a su cargo desde que iniciaron los estudios hasta que los concluyeron, año por año).
- Situación laboral en que se hayan encontrado durante los mismos plazos a que se refiere el apartado anterior (no trabajando/ trabajando).

A la instancia se deberá unir Certificación original de estudios, actualizada o resguardo acreditativo de haberla solicitado y, en este caso, declaración jurada de las calificaciones obtenidas en toda la carrera. Una vez se expida el Certificado solicitado, deberá remitirse de inmediato al Consejo Social.

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en la Secretaría del Consejo Social, en la de la Facultad o Escuela correspondiente o en cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 31 de Marzo de 2005.

**Tercera.-** Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

**3.1. Advertencia preliminar.-**

Dada la reciente implantación del sistema de calificación numérica, que hace imposible homologar las calificaciones obtenidas por todos los concursantes en todas y cada una

de las asignaturas de cada carrera, al haberse podido producir su aprobación en cursos académicos distintos y, por ello y en función de ello, dándose la posibilidad de que, para asignaturas idénticas, conste en unos casos la calificación numérica obtenida y en otros no, es imprescindible mantener, por su manifiesta objetividad, el sistema básico de puntuación establecido en convocatorias precedentes, con las salvedades que luego se indicarán.

**3.2. Sistema básico y general de puntuación.-**

Cualquiera que sea el número total de asignaturas que integren la carrera terminada y a cuyo premio fin de carrera se concurre, las puntuaciones por asignatura aprobada que se asignarán serán las siguientes:

- Asignaturas superadas con “Aprobado”: cinco (5) puntos.
- Asignaturas superadas con “Notable”: siete (7) puntos.
- Asignaturas superadas con “Sobresaliente”: nueve (9) puntos.
- Asignaturas superadas con “Matrícula de Honor”: diez (10) puntos.

Las puntuaciones indicadas se computarán por su mitad, siempre que se trate de asignaturas cuatrimestrales.

En aquellas licenciaturas o ingenierías cuyos planes de estudios incluyan disciplinas de libre configuración, sólo se computarán, a efectos de determinar la puntuación total obtenida por este concepto, las asignaturas con más alta calificación que sean imprescindibles para cubrir el total obligatorio de créditos de libre configuración, despreciándose las demás.

Salvado el caso específico de la carrera de Ingeniería Industrial, que se evalúa a continuación, la “calificación fin de carrera”, a efectos de este concurso, estará constituida por la NOTA MEDIA (es decir, la suma total de puntuaciones asignadas con arreglo al baremo precedente, dividida por el número total de asignaturas que integren la carrera). Cuando se trate de alumnos procedentes de cursos de adaptación, de acceso a segundos ciclos o de complementos de formación, la NOTA MEDIA se obtendrá dividiendo la suma total de las puntuaciones obtenidas en aquellos cursos de adaptación o acceso o complementos y en los posteriores específicos de la carrera, por el número total de asignaturas cursadas –computadas las de los cursos de acceso o adaptación o complementos y las específicas posteriores de la carrera.

**3.3. Corrección del sistema básico de puntuación, para la “calificación fin de carrera” en Ingeniería Industrial.**

En esta carrera concurren numerosas peculiaridades, que obligan a corregir el sistema general de puntuación, al objeto de que la “calificación fin de carrera” homologue los méritos de todos los alumnos participantes. Las peculiaridades aludidas son:

- a) En la carrera existen tres especialidades, y no todas ellas tienen el mismo número de asignaturas.

b) Existe un Curso de Adaptación para Ingenieros Técnicos Industriales que consta sólo de siete asignaturas, superado el cual los alumnos pasan directamente al segundo ciclo, de modo que el número total de asignaturas a cursar por los alumnos procedentes del curso de adaptación es muy inferior al del plan de estudios general. La "nota media" de asignaturas ordinarias de estos alumnos se hallará en la forma indicada en el apartado 3.2. precedente.

c) La obtención del título está condicionada a la redacción y aprobación del "Proyecto Fin de Carrera", cuya ponderación respecto del conjunto debe ser superior a la de una asignatura ordinaria, según criterios académicos generalmente admitidos.

En consecuencia, una vez establecida, con arreglo al baremo general precedente, la suma global de calificaciones obtenidas en todas las asignaturas ordinarias de la carrera, se aplicará la siguiente fórmula de ponderación:

$$\frac{3N + F}{4}$$

(Siendo: "N" la nota media de todas las asignaturas ordinarias y "F" la nota del Proyecto Fin de Carrera)

El premio se otorgará, naturalmente, al alumno que obtenga la más alta "NOTA MEDIA PONDERADA".

#### 3.4. Exigencia de mínima e xcelencia académica.-

Se declararán en todo caso desiertos los premios correspondientes a aquellas carreras cuyos candidatos no hayan obtenido una nota media o nota media ponderada mínima de

- 6,5, si se trata de las carreras de Física, Química, Matemáticas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática e Ingeniería Técnica en Informática,
- 7, si se trata de las carreras de ciencias económicas o economía, ciencias empresariales o administración y dirección de empresas, y turismo,
- 7,5, si se trata de cualquier otra licenciatura o diplomatura.

#### 3.5. Resolución de empates.-

En caso de empate en la "calificación fin de carrera" o en la "calificación fin de carrera ponderada" (en el caso de la Ingeniería Industrial), éste se resolverá a favor del alumno que haya empleado menor número de cursos académicos en realizarla, pudiendo además tomarse en consideración la situación laboral y familiar de los concursantes en todo el plazo que hayan durado sus estudios, a cuyo fin podrá solicitarse de los candidatos la información y acreditaciones complementarias pertinentes. Si el empate se produce entre alumnos que hayan cursado la carrera completa y alumnos procedentes de los cursos de adaptación, de acceso a segundo ciclo o de complementos de formación, sólo se computarán, a efectos de determinar el número de cursos empleados en la obtención del título, los que sean comunes (es decir, excluidos los cursos de acceso, adaptación o complementos, para los alumnos de esta procedencia, y los primeros cursos de la titulación para los alumnos de carrera completa).

**LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA CARRERA , AL ALUMNO CONCURSANTE QUE HAYA OBTENIDO LA**

**MEJOR NOTA MEDIA (PONDERADA, EN SU CASO), Y RESUELTOS LOS EMPATES, EN FUNCIÓN DEL TOTAL DE AÑOS LECTIVOS EMPLEADOS EN REALIZAR LA CARRERA Y EN FUNCIÓN DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA SEÑALADAS.**

#### Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

#### Quinta.- Publicación y entrega de los premios.

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad.

En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por la Excm. y Mgfca. Sra. Rectora y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- 30.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- 120.- euros a los residentes en la península.
- 180.- euros a los residentes en Baleares.
- 210.- euros a los residentes en Canarias.
- 250.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega.

**Sexta.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas.**

**NOTA MUY IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN INSTANCIAS A LAS QUE NO SE ACOMPAÑE EL CERTIFICADO ACADÉMICO O EL JUSTIFICANTE ACREDITATIVO DE HABERLO SOLICITADO Y, EN ESTE CASO, LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE LA BASE SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA.**

### 3.- Convocatoria de “Premios Curso Académico 2003-2004” del Consejo Social

Consejo Social

Se convocan once “PREMIOS CURSO ACADÉMICO 2003-2004”, dotados cada uno de ellos con seiscientos (600.-) euros, destinados a recompensar a aquellos alumnos de esta Universidad que hayan obtenido, durante el curso 2003-2004 los mejores resultados académicos, considerados en su conjunto.

Se instituye un premio en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que imparten actualmente enseñanzas regladas en esta Universidad, sin que pueda transferirse ninguno de los premios instituidos a otra Facultad o Escuela distinta. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- 1.- Facultad de Derecho
- 2.- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- 3.- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- 4.- Facultad de Filosofía
- 5.- Facultad de Educación
- 6.- Facultad de Geografía e Historia
- 7.- Facultad de Filología
- 8.- Facultad de Psicología
- 9.- Facultad de Ciencias
- 10.- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- 11.- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

**Primera.-** Podrán participar todos los alumnos que, habiendo estado matriculados en esta Universidad durante el curso académico 2003-2004, en cualquiera de sus Facultades o Escuelas Técnicas, hayan seguido efectivamente estudios de cualquiera de las carreras (enseñanzas regladas) que en cada uno de dichos centros se imparten y en cualquier número de asignaturas y cursos de las citadas carreras, tanto si las mismas fuesen de ciclo único como de doble ciclo, incluso Cursos de Adaptación o Cursos de Acceso a segundos ciclos. Los alumnos aspirantes tendrán que haber aprobado en el curso un mínimo de cuatro asignaturas anuales (o su equivalente de asignaturas cuatrimestrales), obtenido una puntuación básica, con arreglo al baremo que luego se indicará, no inferior a treinta (30) puntos y **alcanzado una nota media en el conjunto de las asignaturas aprobadas no inferior a 6,5.**

A efectos de estos premios, por tanto, no se computarán en ningún caso las asignaturas aprobadas por convalidación ni las no aprobadas.

**Segunda.-** Quienes deseen concursar deberán presentar instancia dirigida al Presidente del Consejo Social en la que harán constar:

- Nombre y apellidos, domicilio, situación familiar (número total de personas a su cargo) y teléfono de contacto.

- Situación laboral en que hayan estado durante el curso 2003-2004 (no trabajando o trabajando, siempre que, en este último caso, el periodo de actividad laboral haya tenido una duración no inferior a seis meses durante el año académico).
- Facultad o Escuela en la que han estado matriculados y han cursado estudios en la UNED en el curso académico 2003-2004, cualquiera que sea la carrera o tipo de enseñanza reglada que hayan seguido y el curso o cursos de la diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica o ingeniería superior –incluso cursos de adaptación y cursos de acceso a segundos ciclos- a que tales asignaturas pertenezcan.
- Centro Asociado al que hayan estado adscritos durante el curso 2003-2004.
- Su intención de optar al premio.

**A la instancia se deberá unir Certificación original de estudios, actualizada, o resguardo acreditativo de haberla solicitado y, en este caso, declaración jurada de las asignaturas aprobadas durante el curso y de las calificaciones obtenidas en cada una. En todo caso, una vez ha ya sido expedida la certificación de estudios, ésta deberá remitirse al Consejo Social.**

La falta de cumplimentación exacta de cualquiera de los requisitos precedentes será causa directa de exclusión del concurso, sin que contra esta decisión quepa ningún recurso.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad, en el de la Facultad o Escuela correspondiente o en el de cualquier Centro Asociado, antes de las 24 horas del día 31 de Marzo de 2005.

**Tercera.-** Normas de valoración para el otorgamiento de los premios.

#### **3.1. Puntuaciones por asignatura cursada.-**

Cada asignatura cursada y aprobada se puntuará con la misma calificación numérica que aparezca en la certificación de estudios que deberá acompañarse a la instancia a que se refiere la base segunda (o remitirse con posterioridad al Consejo Social si, en el momento de formalizar la instancia para concursar, no se dispusiese aún de dicha certificación), salvo cuando se trate de asignaturas cuatrimestrales, en cuyo caso la calificación numérica se puntuará por su mitad.

No se puntuarán en ningún caso las asignaturas cursadas y no aprobadas, cualquiera que sea la calificación numérica de las mismas que pudiese constar en la certificación académica.

La puntuación global, a efectos del premio, se obtendrá sumando las puntuaciones alcanzadas en cada una de las asignaturas de enseñanzas regladas cursadas efectivamente en la UNED durante el curso académico 2003-2004.

Si entre las asignaturas cursadas en el curso académico se incluyeren disciplinas de libre configuración, sólo se tomarán en cuenta, de éstas, las de más alta calificación que no excedan del total de créditos obligatorios de libre configuración que se exijan en la carrera de que se trate, despreciándose las que excedan de dicho total de créditos obligatorios.

### 3.2. Resolución de empates.

3.2.1. En caso de empate en puntuación global entre los concursantes pertenecientes a la misma Facultad o Escuela, dicho empate se resolverá a favor del alumno con mejor nota media (puntuación global obtenida, dividida por el número de asignaturas aprobadas).

3.2.2. En caso de empate en puntuación global y nota media obtenidas, aquél se resolverá en atención a las circunstancias laborales y familiares de los alumnos afectados, que serán ponderadas para corregir aquella puntuación hasta un máximo de +5 puntos, valorando así el mérito adicional que implica la compatibilización de estudios y trabajo y la atención simultánea de obligaciones familiares.

**LOS PREMIOS SE OTORGARÁN, EN CADA FACULTAD O ESCUELA, A AQUEL ALUMNO CONCURSANTE QUE, IGUALANDO O SUPERANDO LA NOTA MEDIA MÍNIMA SEÑALADA EN LA BASE PRIMERA, HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN GLOBAL (CORREGIDA, EN CASO DE EMPATE, POR LA PONDERACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ARRIBA INDICADAS)**

#### Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, designados con arreglo a los siguientes criterios:

- Un representante de alumnos, que será el que, simultáneamente, esté representando a éstos en el Consejo Social en calidad de vocal del mismo, u otro representante del Consejo General de Alumnos, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de alumnos.
- Y dos catedráticos o profesores titulares de la Universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

#### Quinta.- Publicación y entrega de los premios.

Los premios otorgados, que serán indivisibles, se harán públicos en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI) y en los informativos radiofónicos semanales emitidos por la Universidad. En todo caso, a los alumnos premiados se les notificará personalmente el acuerdo de concesión de su respectivo premio.

La entrega de premios se realizará en acto académico solemne y público, copresidido por la Excm. y Mgfca. Sra. Rectora y el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social, cuya fecha de celebración se dará a conocer oportunamente.

Para contribuir a sufragar los gastos que origine a los alumnos premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una asignación individual complementaria del premio, de los siguientes importes:

- 30.- euros a los alumnos residentes en la provincia de Madrid.
- 120.- euros a los residentes en la península.
- 180.- euros a los residentes en Baleares.

- 210.- euros a los residentes en Canarias.
- 250.- euros a los residentes en el extranjero, siempre que esta residencia se acredite en el momento de asistir al acto de entrega de premios.

#### Sexta.- Segundos premios.

Se otorgarán diez segundos premios de trescientos (300.-) euros cada uno. A ellos podrán optar todos los alumnos presentados, con excepción de los premiados en los primeros lugares y, en todo caso, formando un solo grupo, sin distinción de las Facultades o Escuelas en que hayan cursado sus estudios ni de las especialidades cursadas. Los optantes a estos segundos premios deberán haber aprobado, en el curso al que se refiere esta convocatoria, un mínimo de seis asignaturas anuales (o su equivalente si son cuatrimestrales) y obtenido una nota media mínima no inferior a 6 puntos, según los criterios consignados en la base tercera. Los premios se concederán, naturalmente, a aquellos alumnos que acrediten las diez puntuaciones más altas y serán preferidos, en caso de empate en los últimos lugares, aquellos alumnos que hayan obtenido mejor nota media.

#### Séptima.- Fiscalidad de los Premios.-

Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no estuviesen exentos por razón de su importe unitario o no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa la elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**NOTA MUY IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN INSTANCIAS A LAS QUE NO SE ACOMPAÑEN EL CERTIFICADO ACADÉMICO O EL JUSTIFICANTE DE HABERLO SOLICITADO Y, EN ESTE CASO, LA DECLARACIÓN JURADA A QUE SE REFIERE LA BASE SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA**

#### 4.- Convocatoria 2004 de los Premios del Consejo Social a Materiales Didácticos y Unidades Didácticas de nueva edición

■ Consejo Social

#### 1.- REGLAMENTACIÓN Y BASES DE LOS PREMIOS "MATERIALES DIDÁCTICOS"

##### 1.1. Objetivo de los Premios

El fin de estos premios es incentivar la creación y continua mejora de materiales didácticos específicos de la docencia a distancia, para el conjunto de cualesquiera de las asignaturas incluidas en los programas de Enseñanzas Regladas y No Regladas y en el Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

##### 1.2. Modalidades de los Premios.

Se crean cuatro Premios para otras tantas secciones de la actividad docente:

- Humanidades (que comprende cualesquiera asignaturas de Filosofía y sus especialidades, Filología, Pedagogía y Psicopedagogía y Geografía e Historia).

- Ciencias Sociales y Jurídicas (que comprende Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Turismo, Educación Social, Antropología Social y Cultural y Ciencias Políticas y Sociología).
- Ciencias Experimentales (que comprende Psicología, Físicas, Químicas, Matemáticas, Ingeniería Industrial y las Ingenierías Técnicas conexas, Ingeniería Informática y las Ingenierías Técnicas conexas y Psicología).
- Enseñanzas no regladas (entendiéndose por tales todas las que se rijan por el Reglamento de Estudios de Educación Permanente, cualquiera que sea el Programa al que correspondan).

Los materiales didácticos correspondientes al Curso de Acceso para Mayores de 25 Años se incluirán en cualquiera de las tres primeras secciones precedentes, por razón de su contenido.

### 1.3. Bases de participación.

Primera.- Los materiales presentados a concurso deberán haber sido editados en su totalidad por la UNED y estar en vigor en cuanto a su uso en la propia Universidad.

Segunda.- Deberá existir acuerdo previo explícito entre los autores de los materiales para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario, lo que deberá hacerse en la solicitud, que suscribirán todos los interesados y que contendrá una declaración jurada de la autoría colectiva de los materiales presentados a concurso.

Tercera.- Deberá además especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de los materiales presentados a concurso.

Cuarta.- No existe limitación ninguna para aspirar a los Premios, de modo que materiales presentados a concurso en una convocatoria, podrán reproducir su pretensión en la siguiente o siguientes. Únicamente quedan excluidos de esta regla los materiales premiados en convocatorias anteriores, cuya presentación sólo podrá renovarse si se hubieran introducido en los mismos modificaciones, ampliaciones e innovaciones sustanciales.

Quinta.- Dotación Económica. Cada Premio tendrá una dotación económica de NUEVE MIL (9.000.-) EUROS, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de los materiales. Para la valoración de los materiales se tendrá en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo del material a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada, claridad expositiva, etc...). Se valorará también la complejidad e integridad de dichos materiales y su composición, así como su especial adecuación a las nuevas tecnologías de la docencia a distancia y a las exigencias del autoaprendizaje (guías de curso, unidades didácticas, pruebas de evaluación a distancia, videos, cassettes, CD Rom's, DVD's, materiales virtuales, etc), habida

cuenta de las necesidades de las distintas asignaturas y cursos. Establecidos dichos criterios generales, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir la concesión de los Premios, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los señalados.

Séptima.- Tribunal calificador:

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- El vocal del Consejo representante de alumnos u otro alumno en el que el mismo delegue.
- Dos vocales del Consejo Social, elegidos por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de los materiales presentados a concurso, los miembros del Tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento de los Premios.

- Todos los Premios son indivisibles (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de los materiales premiados).
- Los Premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Tribunal calificador, los materiales presentados a concurso no reunieran las condiciones de calidad exigibles.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.

- Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, especificando:
  - a) la sección a la que se desea concursar,
  - b) la asignatura a que se refieren los materiales presentados, con indicación de la carrera o carreras y del curso o cursos en las que tal asignatura se imparte y, en su caso, su empleo o utilidad en otras asignaturas y carreras y
  - c) el detalle de los elementos que integran los materiales (unidad/es didáctica/s, pruebas de evaluación a distancia y/o autoevaluación, videos, cassettes, CD-Rom's, DVD's, materiales virtuales, etc...).
- Si se hubiere/n emitido, se acompañará/n a la solicitud, el/los informe/s del Instituto Universitario de Educación a Distancia previos a su edición o primera impartición.
- Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan

en las precedentes bases Primera, Segunda y Tercera y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares completos de los materiales presentados a concurso en la fecha, lugar y forma que luego se indican.

- El plazo de presentación de solicitudes expira a las 24,00 horas del día 31 de Marzo de 2005.
- Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- El depósito de los materiales deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en sobre, bolsa o paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes de las 24,00 horas del día 30 de Abril de 2005.
- Con objeto de que este documento sirva de orientación a los miembros del Tribunal Calificador, los concursantes o su representante quedan obligados a cumplimentar, a petición de la Secretaría del Consejo Social, un formulario de identificación y clasificación de los materiales que, en su caso, les será remitido con tal fin.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de Mayo de 2005, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que será ratificado por el Pleno del Consejo Social, se publicará en la misma forma indicada en las bases precedentes, antes del 30 de Noviembre de 2005.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

## 2.- REGLAMENTACIÓN Y BASES DEL PREMIO "UNIDAD DIDÁCTICA DE NUEVA EDICIÓN" (CONVOCATORIA 2004).

### 2.1. Objetivo del premio

El objetivo de este Premio, incompatible con los anteriores en una misma convocatoria, es incentivar la continua creación y renovación de las Unidades Didácticas que constituyen el elemento metodológico básico de la actividad docente de la UNED.

### 2.2. Características del premio

Se crea un Premio anual, al que podrán optar todas las Unidades Didácticas editadas por primera vez durante el año 2004, de cualquier asignatura de las que integren los planes de estudio de las distintas carreras impartidas en la UNED, así como del Curso de Acceso para Mayores de 25 Años.

### 2.3. Bases de participación.

Primera.- Las unidades presentadas a concurso deberán ser, necesariamente, de nueva edición. Se considera Unidad Didáctica de Nueva Edición cualquiera que, con tal carácter, haya sido presentada a examen de la Comisión de Metodología y Medios para su preceptivo informe, posteriormente aprobada por la Consejo de Gobierno, y editada por primera vez durante el año natural 2004.

Segunda.- Las Unidades Didácticas presentadas a concurso habrán sido editadas, en todo caso, por la UNED.

Tercera.- De ser varios los autores de la unidad, deberá existir acuerdo previo explícito entre ellos para su presentación al concurso y designación, también explícita, por los concursantes de un representante o mandatario y formulación en la solicitud de una declaración jurada de la autoría colectiva de la unidad presentada a concurso. La solicitud deberá ser firmada por todos los interesados.

Cuarta.- Deberá además especificarse en la solicitud la relación íntegra (nombres, apellidos, domicilios y D.N.I.) de los autores de la unidad presentada a concurso.

Quinta.- Dotación económica. El Premio tendrá una dotación económica NUEVE MIL (9.000.-) EUROS, quedando los derechos de edición reservados a la UNED, sin limitación de tiempo y con respeto, naturalmente, de los derechos de autor que correspondan.

Sexta.- Criterios generales de valoración de las unidades. Para la valoración de las unidades se tendrán en cuenta su calidad científica y, sobre todo, su peculiar adecuación a la metodología de la educación a distancia (estructura coherente con los criterios acordados para su elaboración, adecuación del desarrollo de la unidad a los objetivos propuestos en la disciplina, ponderación de la cantidad de materia desarrollada en la unidad, claridad expositiva, calidad didáctica, presentación formal, soporte material o virtual, etc...). Establecidos dichos criterios básicos, y con respeto de los mismos, el Tribunal calificador tendrá plena libertad y autonomía para decidir la concesión del Premio, al considerarse imposible objetivar, de forma apriorística, otros criterios de valoración que no sean los ya señalados.

Séptima.- Tribunal calificador.

Su designación se realizará por acuerdo del Pleno del Consejo Social, y estará integrado, en todo caso, por las siguientes representaciones:

- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Un representante del Vicerrectorado de Innovación y Evaluación.
- El vocal del Consejo representante de alumnos u otro alumno en el que el mismo delegue.
- Dos representantes del Consejo Social designados por éste de entre sus miembros, académicos o no, con exclusión del representante de alumnos.

Para la realización de sus trabajos de valoración de las Unidades presentadas a concurso, los miembros del Tribunal podrán contar, si lo consideran pertinente, con asesoramiento de expertos en educación a distancia.

Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

Octava.- Condiciones de otorgamiento del Premio.

- El Premio es indivisible (dejando a salvo la distribución interna de su importe entre los autores de la unidad premiada).
- El Premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Tribunal calificador, las unidades presentadas a concurso no reunieran las condiciones de calidad y adecuación a la metodología de la educación a distancia exigibles.

Novena.- Plazos de presentación de solicitudes y condiciones de las mismas.-

- Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al Presidente del Consejo Social, especificando la asignatura, curso o cursos y carrera o carreras a que se refiere la unidad didáctica presentada.
- Se acompañará en todo caso a la solicitud, el informe del Instituto Universitario de Educación a Distancia previo a su edición.
- Las solicitudes deberán especificar y contener, asimismo, todas las menciones y datos que se señalan en las precedentes bases Primera a Cuarta y el compromiso formal de efectuar el depósito de dos ejemplares de la unidad concursante en la fecha, lugar y forma que luego se indican.
- El plazo de presentación de solicitudes expira a las 24,00 horas del día 31 de marzo de 2005.
- Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Social, donde serán registradas por riguroso orden cronológico de entrada.
- El depósito de las unidades deberá efectuarse, por duplicado ejemplar, en la Secretaría del Consejo Social en paquete cerrado, dirigido al Tribunal Calificador, firmado por el representante de los concursantes y con el sello del departamento al que los concursantes estén adscritos, antes del día 30 de Abril de 2005.
- Con objeto de que este documento sirva de orientación a los miembros del Tribunal Calificador, los concursantes o su representante quedan obligados a cumplimentar, a petición de la Secretaría del Consejo Social, un formulario de identificación y clasificación de la Unidad Didáctica que, en su caso, les será remitido con tal fin.

Décima.- El Tribunal Calificador quedará constituido antes del 31 de mayo de 2005, publicándose su composición en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y en el Tablón de Anuncios del Pabellón de Gobierno.

Undécima.- Fallo. El Fallo del Tribunal, que será ratificado por el Pleno del Consejo Social, se publicará en idéntica forma que la indicada en las bases precedentes y, en todo caso, antes del 30 de Noviembre de 2005.

Duodécima.- La entrega de Premios se efectuará en Acto Académico que se anunciará con la necesaria antelación.

Decimotercera.- Los premios se conceden, en todo caso, netos de impuestos, de modo que, si no se declarase su exención tributaria, correrá a cargo de la Universidad, previa elevación de sus importes al bruto que corresponda, la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### 3.- NORMA GENERAL COMÚN.

A propuesta del Tribunal Calificador en la que se justificará la especial calidad de los materiales o unidades de que se trate, podrán otorgarse por el Consejo Social, con libertad de criterio, uno o más accésits retribuidos, sin que, en ningún caso, el importe total y conjunto de dichos accésits pueda exceder de 9.000.- euros.

Los beneficiarios de tales accesits quedarán, si se tratase de materiales didácticos, afectados por lo dispuesto en la base cuarta de la reglamentación de dichos premios.

## CONSEJO DE GOBIERNO

- 5.- Extracto de los acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2004, pendientes de la aprobación definitiva del Acta

Secretaría General

### 1.- Lectura y aprobación, si procede de las reuniones de 1 de julio y de 15 de julio de 2004

#### 2.- Informe de la Ex.cma. Sr.a. Rectora Magnífica.

- 2.1 El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta elevada por la Ex.cma. Sr.a. Rectora (art. 36 de los Estatutos de la UNED) sobre número y cometidos de los Vicerrectorados.
- 2.2 Por unanimidad, el Consejo de Gobierno aprueba la concesión a título póstumo de la Medalla de Oro de la UNED al Ilmo. Sr. D. Antonio Jerez Méndez, como Vicepresidente del Claustro Estatuyente.

### 3.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Ordenación Académica.- (Vicerrectorado de Ordenación Académica).

#### Comisión de servicios

- 3.1. El Consejo de Gobierno aprueba la Comisión de Servicios, desde el 13 de junio hasta el 30 de septiembre de 2004, así como para el curso 2004/2005, para desempeñar las funciones de Jefe de la Asesoría Internacional en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, de D.<sup>a</sup> Concepción Escobar Hernández, Catedrática de Universidad de la Facultad de Derecho de la UNED.

#### Tema de Profesorado

- 3.2. El Consejo de Gobierno aprueba, a efectos de la aplicación de los Reglamentos de Educación Permanente, Extensión Universitaria y Pruebas Presenciales, que el carácter "permanente" afecte tanto al Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios como al Personal Docente e Investigador contratado laboral con carácter indefinido.

**Cambio de área de conocimiento**

- 3.3. El Consejo de Gobierno aprueba el cambio de área de conocimiento desde el área de “Economía Financiera y Contabilidad” al área de “Comercialización e Investigación de Mercados” de D.<sup>a</sup> Ainhoa RODRÍGUEZ OROMENDÍA, Ayudante de Escuela Universitaria del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

**Comunicación al Consejo de Coordinación Universitaria de plazas**

- 3.4. El Consejo de Gobierno aprueba la comunicación, en el mes de septiembre, al Consejo de Coordinación Universitaria de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de “Sociología”.
- 3.5. El Consejo de Gobierno aprueba la comunicación, en el mes de septiembre, al Consejo de Coordinación Universitaria de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de “Derecho Penal”.

**Licencia de Estudios**

- 3.6. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.<sup>a</sup> Sonia BENITO MUELA, Profesora Asociada del Departamento de Análisis Económico II, desde el 1 de noviembre de 2004 hasta el 30 de enero de 2005, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en el Centre de Recerca en Economia del Benestar de la Universidad de Barcelona. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, la citada Profesora percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.
- 3.7. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga de la Licencia de Estudios de D.<sup>a</sup> Aurora GUTIÉRREZ NOGUEROLLES, Profesora Asociada del Departamento de Derecho Constitucional, desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en el Centro di Ricerca e Formazione sul Diritto Costituzionale Comparato de la Universidad de Siena (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, la citada Profesora percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.
- 3.8. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Daniel FRANCO LEIS, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Matemática Aplicada, desde el 1 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en la University of Glasgow (Escocia) y en la National University of Rielan (Galway, Irlanda). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, el citado Profesor percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.

- 3.9. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Severino FERNÁNDEZ GALÁN, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Inteligencia Artificial, desde el 1 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en el Center for Risk and Reliability de la Universidad de Maryland (EE.UU.). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, el citado Profesor percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.

- 3.10. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Tiberio FELIZ MURIAS, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, desde el 24 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en la Universidad de Tübingen (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, el citado Profesor percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.

- 3.11. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Raúl SANZ BURGOS, Profesor Titular Interino de Universidad del Departamento de Filosofía Jurídica, desde el 1 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Humboldt de Berlín (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, el citado Profesor percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.

- 3.12. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.<sup>a</sup> Mónica HERRANZ BALLESTEROS, Ayudante de Universidad del Departamento de Derecho de la Empresa, desde el 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en el European University Institute en Florencia (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, la citada Profesora percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.

- 3.13. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.<sup>a</sup> María Isabel ESTEBAN PACIOS, Profesora Asociada del Departamento de Ciencias y Técnicas Físicoquímicas, desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2005, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en el Departamento de Química Física 1 de la Universidad de Lund (Suecia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, la citada Profesora percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, el 80 por ciento de sus retribuciones.

3.14. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D.<sup>a</sup> Marta LÓPEZ-JURADO PUIG, Profesora Ayudante del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social, desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2004, ambos inclusive, para realizar una estancia de investigación en la Universidad Mayor de Chile. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de profesorado universitario, la citada Profesora percibirá, durante el período de Licencia por Estudios, la totalidad de sus retribuciones.

#### Prórroga convenio

3.15. El Consejo de Gobierno aprueba la prórroga, hasta el 1 de octubre de 2006, de los Convenios de Colaboración suscritos con Escuelas Privadas de Turismo, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1779/2004, de 30 de julio, por el que se amplía el plazo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1795/1999, de 26 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, sobre incorporación a la universidad de los estudios superiores de turismo, en los mismos términos que el Convenio inicial suscrito en 1998 y que la prórroga de 2002.

#### 4.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Centros Asociados.-(Vicerrectorado de Centros Asociados).

#### **Subvenciones de actividades de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria en Centros Asociados**

4.1. El Consejo de Gobierno aprueba las Subvenciones para la realización de actividades de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria en Centros Asociados:

##### - ELCHE:

Título Actividad: "Universidad Abierta: Programa de formación para Mayores de 25 años"

Fecha: Curso 2003/04

Presupuesto: 15.495,18€ (solicita 6.000,-€)

Subvención prop.: 1.500,-€

##### - GERONA:

Título Actividad: "2004 Año Dalí"

Fecha: Curso 2003/2004

Presupuesto: 17.800,- € (Solicita 7.000,-€)

Subvención prop.: 3.000,-€

##### - ISLAS BALEARES:

Título Actividad: "Stand en el II Foro de Empleo y Emprendedores". Fecha: Abril 2004

Presupuesto: 4.000,-€ (Solicita 1.400,-€)

Subvención prop.: 1.200,-€

##### - SORIA:

Título Actividad: "XI Edición Cine Club UNED" (celebración de Conferencias).

Fecha: Curso 2003/2004

Presupuesto: 9.836,-€ (Solicita 3.000,-€)

Subvención prop.: 3.000,-€

##### - ZAMORA:

Título Actividad: "Castilla en los distintos proyectos de articulación del Estado en España"

Fecha: 23 al 25 junio 2004

Presupuesto: 12.758,10,-€ (Solicita 3.000,-€)

Subvención prop.: 3.000,-€

##### - CANTABRIA:

Título Actividad: "Curso de Autismo" (Encarnación Sarriá)

Presupuesto: 1.000,-€

Subvención prop.: 1.000,-€

##### - JAÉN:

Título Actividad: "La violencia doméstica: Una lacra social"

Fecha: 4, 5 y 6 de abril 2003

Presupuesto: 2.324,082,-€

Título Actividad: "Úbeda, ciudad de la Memoria, escenario para la vida".

Fecha: 7, 8 y 9 de marzo 2004.

Presupuesto: 6.000,-€

Título Actividad: "Mucho más que sol y playa"

Fecha: 24 al 27 abril 2003

Presupuesto: 7.102,7€

**Subvención propuesta total de los tres cursos: 1.500,- €**

##### - BARBASTRO:

Título Actividad: "Curso de Arqueología de Campo"

Título Actividad: "Curso de Laboratorio de Arqueología"

Presupuesto: 3.000,-€

**Subvención propuesta total de los dos cursos: 1.500,- €**

##### - PLASENCIA:

Título de la actividad: "Intervención Psicológica: Aplicaciones actuales"

Fecha: 1 al 4 de julio 2003

Presupuesto: 6.500,-€

Título actividad: "La reforma parcial de la ley de enjuiciamiento criminal: Prisión provisional y juicios rápidos".

Fecha: 1,2,3 y 4 julio 2003

Presupuesto: 6.600,-€

Título actividad: "Análisis de textos literarios ingleses del siglo XX"

Fecha: 1,2,3 y 4 de julio 2003

Presupuesto: 6.750,-€

Título actividad: "Conservación de la flora ibérica"

Fecha: 8 al 11 de julio 2003

Presupuesto: 6.800,-€

Título actividad:	“El cáncer en el siglo XIX”
Fecha:	1 al 4 de julio 2003
Presupuesto:	6.540,-€
Título actividad:	“Mitos y realidad histórica”
Fecha:	8 al 11 julio 2003
Presupuesto:	6.675,-€
Título actividad:	“El álgebra de las ecuaciones y algunas de sus aplicaciones”
Fecha:	8 al 11 julio 2003
Presupuesto:	6.800,-€

**Propuesta total** 33.582,- €

**Subvención propuesta total** 1.500,- €

### Nuevas Titulaciones

4.2. El Consejo de Gobierno aprueba la Impartición de las siguientes nuevas titulaciones:

#### **BURGOS:**

Trabajo Social  
I.T.I. Esp. Electrónica  
I.T.I. Esp. Mecánica

#### **CEUTA:**

Trabajo Social  
I.T.I. Esp. Electrónica  
I.T.I. Esp. Mecánica  
Ciencias Ambientales

#### **ALBACETE:**

Trabajo Social  
Ciencias Ambientales

#### **VILLARREAL-CASTELLÓN:**

Trabajo Social  
I.T.I. Esp. Electrónica  
I.T.I. Esp. Mecánica

### Convenios

- 4.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio con el Ministerio de Defensa y Ministerio de Educación para el desarrollo del programa de estudios universitarios en el establecimiento penitenciario Militar de Alcalá de Henares.
- 4.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Málaga y el Ayuntamiento de Archidona para la implantación en dicho municipio de un Aula Telemática Universitaria.
- 4.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre el Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Málaga y el Ayuntamiento de Coín para la implantación en dicho municipio de un Aula Telemática Universitaria.
- 4.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre el Consorcio para el Centro

Asociado de la UNED en Málaga y el Ayuntamiento de Mijas para la implantación en dicho municipio de un Aula Telemática Universitaria.

- 4.7. El Consejo de Gobierno aprueba, condicionado al pronunciamiento del Patronato, para la creación de aulas, el Convenio entre el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Mérida y los Ilmos. Ayuntamientos de Villanueva de la Serena y Don Benito (Vegas Altas).
- 4.8. El Consejo de Gobierno aprueba, condicionado al pronunciamiento del Patronato, el Convenio entre el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Mérida y el Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla de Alcocer para la creación de un aula.

### 5.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Investigación.- (Vicerrectorado de Investigación).

#### Centro de Investigación en el marco del Instituto Universitario de Investigación

- 5.1. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Centro de Investigación, en el marco del Instituto Universitario de Investigación, titulado : “Estudios de Derecho de la Unión Europea”. Director: Dr. D. Enrique Linde Paniagua.

### Convenios

- 5.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Papeles de Ermua para la creación de la Beca Papeles de Ermua”.
- 5.3. El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla para la realización de un Programa de Doctorado Interuniversitario”.
- 5.4. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla para la realización de un Programa de Doctorado Interuniversitario titulado “Orientación y Formación en Competencias”.
- 5.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Politécnica de Cataluña para establecer los cauces de colaboración en los ámbitos de investigación, docencia y extensión universitaria”.

### 6.- Estudio y aprobación, si procede, de diversa documentación.- (Vicerrectorado de Alumnos).

#### Jurado de Selección de Becarios

- 6.1. El Consejo de Gobierno aprueba la composición del Jurado de Selección de Becarios para el curso académico 2004/2005:

<b>Presidente:</b>	Vicerrector de Alumnos
<b>Vicepresidente:</b>	Representante de los Decanos/Directores en la Comisión Delegada de Alumnos en el Consejo de Gobierno.
<b>Vocales:</b>	El representante de profesores Permanentes en la citada Comisión . Tres Secretarios de las tres Facultades/Escuelas con mayor número de becarios. El representante de profesores no Permanentes en la citada Comisión Tres representantes del Consejo General de Alumnos que tengan la condición de becarios. El Jefe de Servicio de Alumnos. Un representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
<b>Secretario:</b>	La Jefa de Sección/Negociado de Becas de la UNED.

#### Subvención a favor de los Centros tanto de Red Básica como no Básica

6.2. El Consejo de Gobierno aprueba la subvención a favor de los Centros relacionados a continuación, tanto de la Red Básica como no Básica, en concordancia con los fondos presupuestarios aprobados al Centro de gasto: Vicerrectorado de Alumnos, por el Consejo Social de esta Universidad.

<u>CENTROS RED BÁSICA A</u>	<u>IMPORTE</u>
A CORUÑA	2.223,70 €
ALCIRA-VALENCIA	2.223,70 €
CÁDIZ	2.223,70 €
CALATAYUD	2.223,70 €
CANTABRIA	2.223,70 €
CARTAGENA	2.223,70 €
CIUDAD REAL	2.223,70 €
ELCHE	2.223,70 €
LAS PALMAS	2.223,70 €
MÉRIDA	2.223,70 €
PLASENCIA	2.200 €
TARRASA	2.223,70 €
TENERIFE	2.223,70 €
VIZCAYA	2.223,70 €
<u>CENTROS RED NO BÁSICA A</u>	<u>IMPORTE</u>
ALBACETE	2.223,70 €
ALMERÍA	2.223,70 €
ASTURIAS	2.223,70 €
BALEARES	2.223,70 €
BARBASTRO	2.223,70 €
CASTELLÓN	2.223,70 €

CEUTA	2.223,70 €
DENIA	2.223,70 €
JAÉN	2.223,70 €
LA RIOJA	2.223,70 €
LANZAROTE	2.223,70 €
MELILLA	2.223,70 €
MOTRIL(Incorporado el 01.10.04)	555,90 €
OURENSE	2.223,70 €
PONFERRADA	1.803,04 €
SEGOVIA	2.223,70 €
TALAVERA DE LA REINA	1.000 €

#### Modificación a la normativa para la petición de ayuda del Fondo Social de esta Universidad

6.3. El Consejo de Gobierno aprueba las siguientes modificaciones a la normativa para la petición de ayuda del Fondo Social de esta Universidad:

1 Para acceder a dicho Fondo, reiterando criterios anteriores, será preceptivo haber solicitado con anterioridad una beca, bien de la convocatoria general del MEC bien cualesquiera otra equivalente.

2 A todo alumno que se le requiera la aportación de la documentación preceptiva y en el plazo de 40 días naturales no proceda a cumplimentarla, cautelarmente los respectivos Negociados de Alumnos, previa comunicación de la Unidad del Fondo Social, procederán a requerir el pago de los precios públicos por servicios académicos que correspondan a la solicitud de matrícula formalizada en su momento.

3 La petición del Fondo Social queda limitada a un número no superior a tres Cursos académicos a lo largo de la titulación de carácter oficial que se curse por el alumno, sin perjuicio de la posibilidad por parte de la Comisión del Fondo Social de poder estudiar casos excepcionales cuyas circunstancias así lo aconsejen.

4 En ningún caso serán estimadas las peticiones a dicho Fondo que supongan la realización de estudios conducentes a una segunda titulación de carácter oficial, salvo las correspondientes a estudios de sólo segundo ciclo, pudiendo no obstante estimarse por circunstancias muy especiales a juicio de la citada Comisión.

6.4. El Consejo de Gobierno acuerda que el Consejo General de Alumnos arbitre las modificaciones necesarias para adaptar, provisionalmente, la normativa del Reglamento de Representación de Alumnos, aprobado en la Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2000, a lo establecido sobre tal representación en el Título VIII de la LOU y demás normas concordantes de dicha Ley Orgánica, para remitir al primer Consejo de Gobierno que se celebre después de las primeras Pruebas Presenciales.

Entre tanto, los actuales representantes de alumnos permanecerán en funciones hasta que se celebre la elección de los nuevos.

### Convenio

6.5. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio Marco de Colaboración y para el desarrollo de un Programa de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Agencia Española de Protección de Datos.

7.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Extensión Universitaria.

### Cursos y actividades de Extensión Universitaria en Centros Asociados

7.1. El Consejo de Gobierno aprueba los Cursos y Actividades de Extensión Universitaria en los Centros Asociados:

#### C.A. ÁVILA

**Título actividad:** Java para Internet  
**Director:** Dr. D. José Antonio Cerrada Somolinos  
**Departamento:** Lenguaje y Sistemas informáticos  
**Escuela:** ETS Informática  
**Realización:** 26,27 y 28 noviembre  
**Horas:** 30 ( 25 Fp y 5FD)  
**Registro nº:** 1756

**Título actividad:** Fundamentos de instalaciones eléctricas: cálculo, diseño, montaje y mantenimiento.  
**Director:** Dr. D. Antonio Colmenar Santos  
**Departamento:** Ingeniería eléctrica, electrónica y de control  
**Escuela:** ETSII  
**Realización:** 12,13 y 14 noviembre  
**Horas:** 30 (25FP y 5FD)  
**Registro nº:** 1757

**Título actividad:** La enseñanza y el aprendizaje en primaria y secundaria: Fundamentos psicológicos  
**Director:** Dr. D. Gonzalo Sampascual Maicas  
**Departamento:** Psicología evolutiva y de la educación  
**Facultad:** Psicología  
**Realización:** 12,13 y 14 noviembre  
**Horas:** 30 (25FP y 5FD)  
**Registro nº:** 1758

**Título actividad:** El manejo del estrés laboral  
**Director:** Dra. Dña. Margarita Olmedo Montes  
**Departamento:** Personalidad, evaluación y Tratamientos psicológicos

**Facultad:** Psicología  
**Realización:** 12, 13, 14 noviembre  
**Horas:** 30 (25FP y 5FD)  
**Registro nº:** 1759

**Título actividad:** Fundamentos, situación actual y futuro de las energías renovables: Aplicaciones eléctricas e industriales

**Director:** Dr. D. Antonio Colmenar Santos  
**Departamento:** Ingeniería eléctrica, electrónica y de control  
**Escuela:** ETSII  
**Realización:** 5,6 y 7 noviembre  
**Horas:** 30 (25FP y 5FD)  
**Registro nº:** 1760

**Título actividad:** Curso práctico sobre trabajo en equipo

**Director:** Dr. D. José María Buceta  
**Departamento:** Personalidad, evaluación y Tt. Psicológico.  
**Facultad:** Psicología  
**Realización:** 5, 6 y 7 noviembre  
**Horas:** 30 (25FP y 5FD)  
**Registro nº:** 1761

**Título actividad:** Curso teórico-práctico de técnicas de relajación

**Director:** Dra. Dña. Blanca Mas Hesse  
**Departamento:** Personalidad, evaluación y Tt. Psicológico.  
**Facultad:** Psicología  
**Realización:** 22, 23 y 24 octubre  
**Horas:** 30 (25FP y 5FD)  
**Registro nº:** 1762

**Título actividad:** Conectividad y comunicaciones actuales: Pequeñas redes de usuarios

**Director:** Dr. D. Francisco Mur Pérez  
**Departamento:** Ingeniería eléctrica, electrónica y de control  
**Escuela:** ETSII  
**Realización:** 19,20 y 21 noviembre  
**Horas:** 30 (25FP y 5FD)  
**Registro nº:** 1763

**Título actividad:** Domótica: Gestión técnica de instalaciones inteligentes en edificios y viviendas

**Director:** Dr. D. José Carpio Ibáñez  
**Departamento:** Ingeniería eléctrica, electrónica y de control

Escuela: ETSII  
 Realización: 19,20 y 21 noviembre  
 Horas: 30 (25FP y 5FD)  
 Registro nº: 1764

**Título actividad:** Curso práctico de fotografía: Video y sonido digital: captura, edición y volcado a DVD  
 Director: Dr. D. Antonio Colmenar Santos  
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control

Escuela: ETSII  
 Realización: 19,20 y 21 noviembre  
 Horas: 30 (25FP y 5FD)  
 Registro nº: 1765

**Título actividad:** Manejo de las emociones  
 Director: Dr. D. Miguel A. Santed  
 Departamento: Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico  
 Facultad: Psicología  
 Realización: 26, 27 y 28 noviembre  
 Horas: 30 (25FP y 5FD)  
 Registro nº: 1766

**Título actividad:** C # para Internet y el entorno Net  
 Director: Dr. D. José A. Cerrada Somolinos  
 Departamento: Ingeniería eléctrica, electrónica y de control

Escuela: ETSII  
 Realización: 10, 11 y 12 diciembre  
 Horas: 30 (25FP y 5FD)  
 Registro nº: 1767

**Título actividad:** Curso práctico de técnicas de modificación de conducta  
 Director: Dr. D. José María Buceta  
 Departamento: Personalidad, evaluación y Tt. Psicológico.  
 Facultad: Psicología  
 Realización: 10,11 y 12 diciembre  
 Horas: 30 (25FP y 5FD)  
 Registro nº: 1768

#### C.A. CÁDIZ

**Título actividad:** Química Oceanográfica  
 Director: Dr. D. Juan de Dios Casquero Ruiz  
 Departamento: Química Inorgánica y Química Técnica  
 Facultad: Ciencias  
 Horas: 60  
 Fechas: mayo 2005

#### C. A. ISLAS BALEARES:

**Título actividad:** El Mundo Medieval de Maimónides: La aportación de la cultura Judía  
 Director: Dr. D. Andrés Martínez Lorca  
 Departamento: Filosofía  
 Facultad: Filosofía  
 Horas: 10  
 Fechas: 19, 26 octubre y 2 y 9 noviembre  
 Registro: 1755

**Título actividad:** Inflexión de la constitución europea en la constitución española  
 Director: Dra. María Victoria García-Atance  
 Departamento: Derecho Constitucional  
 Facultad: Derecho  
 Realización: noviembre  
 Horas: 30 (25FP y 5FD)  
 Registro nº: 1752

**Título actividad:** Museos en la encrucijada: A la búsqueda de una identidad  
 Director: Dra. Dña. María Dolores Antigüedad  
 Departamento: Historia del Arte  
 Facultad: Geografía e Historia  
 Realización: septiembre/noviembre  
 Horas: 60 (40 FP y 20 FD)  
 Registro nº: 1753

#### C.A. VALDEPEÑAS

**Título actividad:** Aspectos económicos de la valoración de empresas en mercados financieros competitivos  
 Director: Dr. D. Rafael Morales-Arce  
 Departamento: Economía de la empresa y Contabilidad  
 Facultad: Económicas y Empresariales  
 Realización: 12, 13, 19, 20, 26 y 27 noviembre  
 Horas: 40  
 Registro nº: 1769

#### Cursos de Extensión Universitaria a propuesta de los Departamentos

7.2. El Consejo de Gobierno aprueba la impartición de Cursos de Extensión Universitaria a propuesta de los Departamentos.

**Título actividad:** Metodología y técnicas de estudio en la UNED  
 Director: Dr. D. José Rafael Guillamón Fernández  
 Departamento: Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)  
 Realización: 5, 6, 12 y 13 noviembre

Horas:	20
Lugar:	Centro Asociado de Talavera
Registro nº:	43
<b>Título actividad:</b>	<b>Metodología y técnicas de estudio en la UNED</b>
Director:	Dr. D. José Rafael Guillamón Fernández
Departamento:	Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)
Realización:	noviembre
Horas:	10
Lugar:	Centro Asociado de Cádiz
Registro nº:	44
<b>Título actividad:</b>	<b>Metodología y técnicas de estudio en la UNED</b>
Director:	Dr. D. José Rafael Guillamón Fernández
Departamento:	Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)
Realización:	5, 6, 121 y 13 noviembre
Horas:	10
Lugar:	Centro Asociado de Lanzarote
Registro nº:	45
Título de la actividad:	Metodología y técnicas de estudio en la UNED
Director:	Dr. D. José Rafael Guillamón Fernández
Departamento:	Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)
Realización:	19,20, 26 y 27 noviembre
Horas:	30
Lugar:	Centro Asociado de Jaén
Registro nº:	49

**8.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Educación Permanente.-(Vicerrectorado de Educación Permanente).**

**Convenio**

8.1. El Consejo de Gobierno aprueba el Convenio de Colaboración entre la UNED y la Asociación Española de Estética Reparadora Integral, para la realización de un Curso de Experto Profesional en "Experto Profesional en Estética y Salud: un programa para pacientes oncológicos.

**Subvención a los Centros Asociados por parte del CUID**

8.2. El Consejo de Gobierno aprueba la subvención a los Centros Asociados por parte del CUID en concepto de anticipo para el curso 2004/2005.

**Liquidación definitiva de subvenciones a los Centros Asociados por parte del CUID**

8.3. El Consejo de Gobierno aprueba la liquidación definitiva de las subvenciones a los Centros Asociados por parte del CUID, en concepto de matrícula del curso 2003/2004.

**Transferencia al Centro Colaborador de la Comunidad de Madrid**

8.4. El Consejo de Gobierno aprueba la transferencia al Centro Colaborador de la Comunidad de Madrid, situado en la Calle General Ricardos 179 bis 28025 MADRID por importe de 1.500 €, del curso de Experto Universitario en Educación de Personas Adultas, convocatoria 2003/04, previsto en el presupuesto del citado curso.

**Modificación del Reglamento de Educación Permanente**

8.5. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Reglamento de Educación Permanente.

**Régimen económico de los Programas de Educación Permanente**

8.6. El Consejo de Gobierno aprueba el Régimen Económico de los Programas de Educación Permanente.

**9.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Medios Impresos.-(Vicerrectorado de Medios Impresos y Audiovisuales).**

**Edición de material**

9.1. El Consejo de Gobierno aprueba la edición del siguiente material:

**GUÍAS DIDÁCTICAS:**

Se aprueban los siguientes originales:

Título: Guía Didáctica Pragmática Lingüística

Autora: M. Victoria Escandell Vidal

Dpto.: Lengua Española y Lingüística General. Facultad de Filología.

Asignatura: Pragmática Lingüística. Optativ-2ºC. Filología Hispánica.

Título: Guía Didáctica Psicología Diferencial. Plan Antiguo

Autores: Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua, Margarita Olmedo Montes, Evaristo Fernández Jiménez, Pedro J. Amor Andrés y Marcela P. González Brignardello.

Dpto.: Ps. de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Fac Psicología

Asignatura: Psicología Diferencial. Anual-obligatoria. Psicología.

Título: Guía Didáctica Antropología Política

Autora: Aurora Marquina.

Dpto.: Antropología Social y Cultural. Facultad de Filosofía

Asignatura: Antropología Política. Anual-obligatoria. Antropología Social y Cultural.

Título: Guía Didáctica Psicología de la Intervención sobre Discapacitados

Autores: M<sup>a</sup> Josefa Gil de Gómez y Antonio J. Manso Luengo

Dpto.: Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología.

Asignatura: Psicología de la Intervención. Optativa. Psicología.

Título: Guía Didáctica Literatura Canadiense en Lengua Inglesa

Autora: Teresa Gibert.

Dpto.: Filologías Extranjeras. Facultad de Filología.

Asignatura: Literatura Canadiense en Lengua Inglesa. Optativa-2<sup>o</sup> C. Filología Inglesa.

Título: Guía Didáctica de Estrategias Comerciales

Autores: Ramón Rufin Moreno, Mariló Reina Paz y Ainhoa Rodríguez Oromendía.

Dpto.: Ec. De la Empresa y Contabilidad. Fac CC. Económicas y Empresariales.

Asignatura: Estrategias Comerciales. Obligatoria-2<sup>o</sup> C. A.D.E.

Título: Guía Didáctica Medio Ambiente y Sociedad

Autores: Cristóbal Gómez Benito y Emilio Luque Pulgar.

Dpto.: Sociología II. Facultad de CC. Políticas y Sociología.

Asignatura: Medio Ambiente y Sociedad. Obligatoria-2<sup>o</sup> C. CC. Ambientales

Título: Guía Didáctica Modernismo y Vanguardia

Autor: Vicente Granados Palomares

Dpto.: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Facultad de Filología.

Asignatura: Modernismo y Vanguardia. Optativa-2<sup>o</sup> C. Filología Hispánica.

Título: Guía Didáctica Orientación Educativa y Tutoría

Autor: Dionisio del Río Sadornil.

Dpto.: MIDE – I. Facultad de Educación.

Asignatura: Orientación Educativa y Tutoría. Optativa-2<sup>o</sup> C. Pedagogía.

Título: Guía Didáctica Semántica y Lexicología de la Lengua Española

Autora: Concepción Otaola Olano

Dpto.: Lengua Española y Lingüística General. Facultad de Filología.

Asignatura: Semántica y Lexicología de la Lengua Española. Troncal-1<sup>o</sup>C. F. Hispánica.

Se aprueban, condicionadas a la recepción de informe

favorable por parte del IUED, las siguientes propuestas de edición:

Título: Guía Didáctica Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa.

Autoras: M<sup>a</sup> Luz Arroyo Vázquez y Antonia Sagredo Santos.

Dpto.: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Facultad de Filología

Asignatura: Historia y Cultura de los Países de Habla Inglesa. Anual. Obligatoria-4<sup>o</sup> C. Filología Inglesa.

Título: Guía Didáctica Comunicación y Distribución de Productos Turísticos.

Autores: Ramón Rufin Moreno, Mariló Reina Paz, Ainhoa Rodríguez Oromendía y Gema Juberias Cáceres.

Dpto.: Economía de la Empresa y Contabilidad. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Diplomatura de Turismo.

Asignatura: Comunicación y Distribución de Productos Turísticos. Obligatoria-2<sup>o</sup> cuatrimestre. 3er. Curso. Turismo.

#### UNIDADES DIDÁCTICAS:

Se aprueban los siguientes originales:

Título: Lenguaje, Comunicación y Cognición: Tems Básicos

Autor: Eduardo Bustos Guadaño.

Dpto.: Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia. Facultad de Filosofía.

Asignatura: Lenguaje, Comunicación y Cognición. Optativa-2<sup>o</sup> C. Antropología Social y Cultural.

Título: All About Writing

Autoras: Margarita Goded Rambaud y Raquel Varela Méndez.

Dpto.: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Facultad de Filología

Asignatura: Composición en Lengua Inglesa. Optativa-2<sup>o</sup> C. Filología Inglesa.

#### ADDENDAS:

Se aprueban los siguientes originales:

Título: Arqueología Prerromana y Romana de la Península Ibérica

Autores: Carmen Guiral Pelegrín, Mar Zarzalejos Prieto y M<sup>a</sup> Pilar San Nicolás Pedraz.

Dpto.: Prehistoria y Arqueología. Facultad de Geografía e Historia.

Asignaturas: Arqueología (3<sup>o</sup>) / Arqueología y Prehistoria (4<sup>o</sup>). Anual-obligt. Historia.

Título: Filosofía de las Ciencias Sociales

Autores: Francisco Álvarez Álvarez, David Teirá Serrano, Jesús Zamora Bonilla.

Dpto.: Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia. Facultad de Filosofía.

Asignatura: Filosofía de las Ciencias Sociales. Obligatoria-2<sup>o</sup> C. Antropología.

#### MATERIAL PR OVISIONAL (Guía Didáctica):

Se aprueba el siguiente material:

Título: Aplicaciones de los Modelos Teóricos Descriptivos

Autores: Norberto Cereza Sierra y Beatriz Pérez Cabello de Alba.

Dpto.: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas. Facultad de Filología.  
Asignatura: Aplicaciones de los Modelos Teóricos Descriptivos de la Lengua Inglesa. Anual-Optativa. Filología Inglesa.

### Calendar io de entrega de originales para el curso 2005/2006

9.2. El Consejo de Gobierno aprueba el Calendario de entrega de originales para el curso 2005/2006:

Fechas de entrega de originales para su edición por la UNED	curso 2005/2006
Información Editorial	hasta el 20 de diciembre de 2004
Pruebas de Evaluación	hasta el 20 de diciembre de 2004
Propuestas Consejo Editorial	hasta el 24 de enero de 2005
Guías de Carrera	hasta el 21 de febrero de 2005
Material Didáctico: asignaturas anuales y de 1º cuatrimestre	hasta el 21 de febrero de 2005
Material Didáctico: asignaturas de 2º cuatrimestre	hasta el 22 de junio de 2005

### 10.- Asuntos de Trámite y adopción de acuerdos.

10.1. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta del Vicerrectorado de Evaluación y Calidad, la adquisición de diverso material informático con destino a Centros Asociados, dentro del proyecto "Valija virtual de emergencia".

## RECTORADO

### 6.- Convocatoria de elecciones a la Junta de Escuela de la E.T.S.I. Informática

■ Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42. 1 del Reglamento Electoral General, se convocan elecciones a Junta de Escuela de la E. T. S. I. INFORMÁTICA, conforme al siguiente CALENDARIO ELECTORAL:

- 22 de noviembre** Publicación de la convocatoria. Constitución de la Junta Electoral. Publicación del censo electoral provisional
- 23 al 26 de noviembre** Presentación de reclamaciones al censo electoral provisional
- 29 de noviembre** Resolución de reclamaciones al censo electoral provisional. Publicación del censo electoral definitivo. Apertura del plazo de presentación de candidaturas
- 9 de diciembre** Último día de presentación de candidaturas
- 13 de diciembre** Proclamación provisional de candidaturas
- 14 al 16 de diciembre** Presentación de reclamaciones a las candidaturas provisionales
- 17 de diciembre** Resolución de reclamaciones a las candidaturas provisionales. Proclamación definitiva de candidaturas. Sorteo para la composición de la Mesa Electoral. Apertura de la campaña electoral
- 12 de enero** Cierre de la campaña electoral
- 13 de enero** Día de reflexión
- 14 de enero** Realización de votaciones. Proclamación provisional de miembros electos. Publicación del Acta Electoral

**17 al 19 de enero** Presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de miembros electos

**20 de enero** Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de miembros electos

De esta convocatoria se dará publicidad en el tablón de anuncios del Centro Universitario y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón

### 7.- Ceses

■ Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por ocupar otro cargo, como Secretario del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON CARLOS VIDAL PRADO**, con efectos de 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad a **DOÑA PILAR CASTRILLO CRIADO**, con efectos de 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecana de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA MARÍA PAZ POUS DE LA FLOR**, con efectos de 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, a petición propia, como Coordinadora de Investigación a **DOÑA PALOMA BALLESTROS GARCÍA**, con efectos de 1 de noviembre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, a petición propia, como Secretaria de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA ANA MARÍA MARCOS DEL CANO**, con efectos de 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, a petición propia, como Vicedecana de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA BELÉN ALONSO GARCÍA**, con efectos 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por desempeñar otro cargo, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA**

**SONIA CAL AZA LÓPEZ**, con efectos de 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecano de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON PEDRO JUEZ MARTEL**, con efectos de 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Geografía de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DON JULIAN ALONSO FERNÁNDEZ**, con efectos de 3 de noviembre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Vicedecano de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON LUCRECIO REBOLLO DELGADO**, con efectos de 31 de octubre de 2004, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

## 8.- Nombramientos

### Rectorado

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Curso de Acceso Directo para Mayores de 25 Años, a **DON EL OY JUAN M. RADA GARCÍA**, cargo asimilado a la categoría de Decano.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón

### Secretaría General

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA AMPARO DíEZ MARTÍNEZ**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 5 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecana de la citada Facultad a **DOÑA SONIA CAL AZA LÓPEZ**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Geografía de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **DON TOMÁS FRANCO ALIAGA**, con efectos de 4 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de la citada Facultad a **DON PEDRO JUEZ MARTEL**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la mencionada Facultad a **DOÑA LAURA OSTOS PALACIOS**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecana de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA P AZ POUS DE LA FLOR**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de la citada Facultad a **DON CARLOS VIDAL PRADO**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de la citada Facultad a **DON PABLO DE DIEGO ÁNGELES**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Secretario de la mencionada Facultad a **DON RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI**, con efectos de 1 de noviembre 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y el artículo 39 de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la mencionada Facultad a **DOÑA TERESA MARCOS MARTÍN**, con efectos de 1 de noviembre de 2004.

Madrid, 10 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Secretario General, vengo en nombrar Vicesecretario General Técnico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Decano, a **DON VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, con efectos de 3 de noviembre de 2004.

Madrid, 12 de noviembre de 2004. LA RECTORA, Fdo.: M<sup>o</sup> Araceli Maciá Antón.

## VICERRECTORADO DE ALUMNOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

## 9.- Comunicado del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis dirigiros, directamente o por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta. 28003 Madrid o bien por teléfono: 91 398 7884 (mañanas y tardes) y 91 398 75 18 (sólo mañanas), o correo electrónico: [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es).

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie> Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección [inciweb\\_coie@adm.uned.es](mailto:inciweb_coie@adm.uned.es)

Las siguientes convocatorias se encuentran en: [www.uned.es/coie/novedades/novedades.htm](http://www.uned.es/coie/novedades/novedades.htm)

▼ **EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES HA ESTABLECIDO ENTRE DIVERSOS OBJETIVOS EL DE DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO OFRECIDAS POR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

[www.mae.es](http://www.mae.es) Esta página ofrece las siguientes opciones (Capítulo "Empleos en Organizaciones Internacionales):

- Conocer las vacantes disponibles en los Organismos Internacionales y realizar una búsqueda por organismo, sector, tipo de vacante y país de su elección (sección VACANTES)
- Obtener información más específica de aquellas vacantes que se ajustan no solamente a sus preferencias sino también a su perfil y experiencia profesional (Sección CANDIDATOS)
- Acceder a las páginas de internet de las distintas Organizaciones Internacionales con objeto de encontrar información detallada de las ofertas de empleo que ofrecen (sección ENLACES)
- Obtener una lista de direcciones útiles relacionadas con las Organizaciones Internacionales, incluida la Unidad de Funcionarios Internacionales ([ufi@mae.es](mailto:ufi@mae.es)) del Ministerio de Asuntos Exteriores, (sección CONTACTOS)
- Conocer los anuncios de interés como la convocatoria de concursos u oposiciones, cursos, etc. (sección NOTICIAS)

▼ **120 BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS DE ÚLTIMO CURSO DE CARRERA DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS DEL CSIC, BAJO LA DIRECCIÓN O TUTORÍA DE INVESTIGADORES DE PLANTILLA Y PROFESORES UNIVERSITARIOS PERTENECIENTES A CENTROS MIXTOS DE CSIC**

DESTINATARIOS: Matriculados en todas las asignaturas o créditos del último curso de carrera en facultades y

escuelas técnicas superiores de cualquier universidad española, no tener asignaturas o créditos pendientes

DURACIÓN: Se disfrutarán en 2005, con dedicación completa en julio y septiembre.

DOTACIÓN: 3.000 € o 4.000 € dependiendo de la residencia del becario, desplazamientos, póliza colectiva de accidentes corporales.

PLAZO: 1 al 30 de noviembre de 2004

INFORMACIÓN: Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Bases BOE 10/9/2004 pg 31023. Solicitudes en [www.csic.es/postgrado/](http://www.csic.es/postgrado/) Teléfono: 91 273 14 00

TEXTO ÍNTEGRO:

[www.boe.es/boe/dias/2004-09-10/pdfs/A31023-31023.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2004-09-10/pdfs/A31023-31023.pdf)

▼ **80 BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS DE PENÚLTIMO CURSO DE CARRERA DE GRADO SUPERIOR EN CENTROS DEL CSIC, BAJO LA DIRECCIÓN O TUTORÍA DE INVESTIGADORES DE PLANTILLA Y PROFESORES UNIVERSITARIOS PERTENECIENTES A CENTROS MIXTOS DE CSIC**

DESTINATARIOS: Matriculados en todas las asignaturas o créditos del último curso de carrera en facultades y escuelas técnicas superiores de cualquier universidad española, no tener asignaturas o créditos pendientes.

DURACIÓN: Se disfrutarán en 2005, con dedicación completa en julio y septiembre.

DOTACIÓN: 1.500 € o 2.000 € dependiendo de la residencia del becario, desplazamientos, póliza colectiva de accidentes corporales.

PLAZO: 1 al 30 de noviembre de 2004

INFORMACIÓN: Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Bases BOE 10/9/2004 pg 31023. Solicitudes en [www.csic.es/postgrado/](http://www.csic.es/postgrado/) Bases en BOE 5/8/04. Teléfono: 91 27314 00

TEXTO ÍNTEGRO:

[www.boe.es/boe/dias/2004-08-05/pdfs/A28331-28338.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2004-08-05/pdfs/A28331-28338.pdf)

▼ **PREMIOS NACIONALES DE FIN DE CARRERA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, DESTINADAS A QUIENES HAYAN CONCLUIDO LOS ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2003-2004 (EN CENTROS ESPAÑOLES, FACULTAD UNIVERSITARIA, ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR O ESCUELA UNIVERSITARIA).**

REQUISITOS: Los alumnos serán seleccionados en virtud de su expediente académico, que será valorado por medio de las notas medias obtenidas en los diferentes cursos de que consta la carrera.

DURACIÓN: No tiene.

DOTACIÓN: Primer premio: 3000 euros; segundo y tercer premio: 2400 y 2000 euros, respectivamente.

PLAZO: 25 de noviembre de 2004.

ORGANISMO: Ministerio de Educación y Ciencia. Bases en el BOE 26/10/2004, página 35420. Teléfono: 91 273 14 00 – MAP. Texto íntegro de la convocatoria: [www.boe.es/boe/dias/2004-10-26/pdfs/A35420-35423.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2004-10-26/pdfs/A35420-35423.pdf)

▼ **AYUDAS PARA LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE HAN OBTENIDO LA MENCIÓN DE CALIDAD PARA EL CURSO 2004/2005. AYUDAS A LA MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS.**

REQUISITOS: Estudiantes que hayan finalizado los estudios de licenciado o equivalente que les habilite para iniciar la formación de tercer ciclo (fecha fin de estudios posterior a 1/1/2001 ó 1/1/2002 (consultar); nota media expediente igual o superior a 1,5 puntos.

DURACIÓN: No específica.

DOTACIÓN: No específica.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 1 al 31 de diciembre de 2004.

ORGANISMO: Ministerio de Educación y Ciencia. Bases en el BOE de 4/9/2004, pg. 30561. Solicitudes en: <http://www.univ.mecd.es> y en la Dirección General de las Universidades (C/ Serrano 150, Madrid). Tel.: 91 273 14 00 – MAP. Texto íntegro de la convocatoria: [www.boe.es/boe/dias/2004-09-04/pdfs/A30561-30565.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2004-09-04/pdfs/A30561-30565.pdf).

▼ **CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ECONOMÍA, EN EL BANCO DE ESPAÑA (2005/2006). SELECCIÓN DE HASTA 4 PROYECTOS DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.**

REQUISITOS: Título de Doctor, Ph. D. O equivalente, experiencia demostrable en trabajos de investigación sobre temas conexos con alguna de las áreas que al Banco le interesa, hablar y escribir en inglés.

DURACIÓN: Periodo máximo de elaboración 12 meses, a partir del 1 de septiembre de 2005.

DOTACIÓN: Los candidatos seleccionados podrán incorporarse al Banco de España (relación de carácter laboral), con un salario entre 4000 y 6000 euros al mes.

PLAZO: 14 de enero de 2005.

ORGANISMO: Banco de España. División de Desarrollo de Recursos Humanos, C/ Alcalá 522, 28027, Madrid. Tel.: 91 338 68 31/32. Más información: [www.bde.es](http://www.bde.es). Correo electrónico: [RRHH.desarrollo@bde.es](mailto:RRHH.desarrollo@bde.es)

## 10.-Comunicado de la Oficina del Voluntariado

Oficina del Voluntariado

▼ **CONVOCATORIAS PREMIOS IMSERSO "INFANTA CRISTINA" 2004**

Los Premios IMSERSO tienen el propósito de sensibilizar y concienciar a la sociedad española e iberoamericana sobre las problemáticas que afectan a las personas mayores, personas en situación de dependencia y sus familias cuidadoras, así como promocionar la investigación social y técnica en la búsqueda de soluciones que faciliten su integración social, laboral y familiar, estimulando, además, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales o personas físicas a favor de la atención e integración de los mismos.

Podrán presentar su candidatura las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que consideren reunir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

El plazo de admisión de candidaturas finalizará el 30 de noviembre de 2004.

▼ **"I PREMIO ABC UNIVERSITARIO, ABC SOLIDARIO"**

El Diario ABC convoca el "I Premio ABC Universitario, ABC Solidario" cuyo objetivo es promover, apoyar y premiar, la acción solidaria de los jóvenes universitarios de toda España. La cuantía total de las dotaciones asciende a 60.000 euros. Modalidades del Premio:

"Proyecto Solidario" el objetivo es promover la solidaridad universitaria, fomentar el voluntariado, dedicarse a la atención de personas desfavorecidas en España o fuera de España. Para participar en esta modalidad, es necesario el respaldo de una entidad social (Fundación, Asociación u ONG).

"Entidad Solidaria": en esta modalidad pueden participar entidades universitarias o agrupaciones en funcionamiento o que se creen a raíz de la convocatoria y que cuenten con el apoyo de una oficina de acción social, servicio de voluntariado o similar de cualquier Universidad española.

"Investigación Solidaria", el premio recaerá sobre el mejor proyecto de investigación presentado, el cual no debe haber sido publicado con anterioridad y haberse desarrollado en el ámbito de una Universidad.

El plazo de presentación de los proyectos finaliza el día 17 de diciembre de 2004.

▼ **V EDICIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

El Programa de "Formación en Gestión de Entidades sin Ánimo de Lucro" se dirige a todas aquellas personas que trabajan, colaboran como voluntarios o desean hacerlo, en las Organizaciones no Gubernamentales.

El Programa, que este año inicia su quinta edición, ha sido diseñado por la Fundación Luis Vives, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Cuenta con más de un centenar de profesores de primer nivel en el campo de la acción social y de la Cooperación Internacional en España.

Plazo de preinscripción y matrícula hasta el 23 de diciembre de 2004

Realización del curso: Enero a Septiembre de 2005

MÁS INFORMACIÓN EN LA OFICINA DEL VOLUNTARIADO DE LA UNED

Tlf.: 91 398 82 44

<http://www.uned.es/voluntariado>

[voluntariado@adm.uned.es](mailto:voluntariado@adm.uned.es)

## VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

### 11.- Apertura del período de preinscripción de cursos en los Programas de Educación Permanente, convocatoria 2005-2006

Se pone en conocimiento del profesorado la apertura del período de preinscripción de cursos en los Programas de Educación Permanente para la convocatoria 2005-2006.

La aplicación electrónica de inscripción y la instrucciones para su cumplimentación, son accesibles a través de las claves que se obtienen en las direcciones de correo electrónico de Educación Permanente disponibles en:

[www1.uned.es/cursos-eduper/](http://www1.uned.es/cursos-eduper/)

El período de inscripción ordinario estará abierto desde el día 22 de noviembre de 2004 hasta el 18 de enero de 2005. Es importante que se tenga en cuenta la necesidad de sacar una copia impresa de la memoria a fin de remitirla, debidamente firmada, a la Sección de Educación Permanente en Conde de Peñalver, 38.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 12.- Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la UNED, por la que se convocan Becas Predoctorales de la UNED

#### Sección de Tercer Ciclo

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de Becas Predoctorales.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria de Becas Predoctorales se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer en el próximo ejercicio y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2005. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado. La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 28 de octubre de 2003), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 27 de agosto de 2004). La Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad acordó en su reunión del 21 de noviembre de 1996, que los alumnos que hayan obtenido una beca del Ministerio, o con cargo

a Proyectos de Investigación, y obtengan una de la UNED, tendrán una semana de plazo para optar por una de las dos. En el caso de que no se reciba contestación se entenderá que renuncian a la Beca de la UNED.

##### **2. CENTROS DE APLICACIÓN Y DIRECTORES DE TESIS**

- El Centro de aplicación de la beca debe ser un Departamento o Instituto de esta Universidad.
- Los directores de los trabajos propuestos serán doctores con vinculación permanente al Departamento o Instituto de la UNED en que se realice el proyecto. En casos excepcionales la Comisión de Doctorado e Investigación podrá autorizar, previo nombramiento de un codirector de esta Universidad, que el Director del Proyecto no sea de la UNED.
- Asimismo, deberán acreditar documentalmente su participación en proyectos de investigación financiados con fondos públicos o privados durante el desarrollo de la beca.
- Se considerará mérito particular el hecho de acreditar la evaluación positiva del CNEAI de períodos de actividad investigadora.
- Ningún director de trabajo podrá acoger a más de un becario de la presente convocatoria.

##### **3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Para solicitar estas becas serán necesarios los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de solicitar la beca.
- Haber aprobado todas las asignaturas, o en su caso haber superado los créditos necesarios para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto, incluidas, en su caso, las del proyecto de fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser posterior a 1 de junio de 2002, excepto en los casos detallados a continuación, en que ha de ser posterior a 1 de junio de 1998:
  - Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del Título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o que cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR);
  - Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de cinco años.
  - Los solicitantes que acrediten haberse dedicado a la atención y cuidado de familiares en primer grado de consanguinidad, en casos de grave necesidad.
- Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos en el momento de solicitar la beca. Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros

españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los programas de doctorado de esta Universidad.

- d) Estar admitido en un Departamento o Instituto de esta Universidad para la realización de los Programas de Tercer Ciclo o tener inscrita la Tesis Doctoral en la UNED. En el momento de la concesión de la beca, se acreditará la matriculación en el programa de doctorado de la UNED, o la inscripción de la Tesis, en su caso.
- e) Para solicitar estas becas, la nota media del expediente académico del candidato deberá ser igual o superior a 1,50; obtenida con el baremo siguiente: Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4. El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:
- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
  - Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

#### 4. CONDICIONES DE LA BECA

- 4.1 Los adjudicatarios de estas becas podrán beneficiarse de los derechos que de ella se derivan desde la fecha que se indique en la resolución de adjudicación de la Comisión de Doctorado e Investigación. La duración de la beca será de 12 meses.
- 4.2 Las becas podrán ser renovadas por períodos anuales hasta completar un máximo de cuatro años de disfrute.
- 4.3 La dotación de estas becas será, a partir de enero de 2005, de 1100 euros brutos mensuales. Este importe queda condicionado a la aprobación, por el Consejo Social, del presupuesto de la UNED para el año 2005. Además, cubrirá los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado del presente año académico, si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social. Además, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Becario de Investigación, se solicitará la inscripción del Programa de Becas Predoctorales de la UNED en el Registro de becas de investigación recogido en el artículo 5 del mencionado Real Decreto, con el objeto de que los beneficiarios de Becas Predoctorales UNED que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1 queden asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, en los tér-

minos y condiciones establecidos en el artículo 6 del mismo.

- 4.4 La concesión y disfrute de una beca no implica relación contractual o estatutaria con la UNED, ni supone por parte de ésta ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma.
- 4.5 El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la fecha de la incorporación del beca-rio al Departamento o Instituto correspondiente.
- 4.6 El Vicerrectorado de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del director del proyecto de tesis. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones por incompatibilidad no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y de sus posibles renovaciones. Durante estas interrupciones no se devengarán derechos económicos ni se producirán efectos administrativos.
- 4.7 Las interrupciones por maternidad no podrán ser superiores a cuatro meses y dicho período será recuperable. La dotación de la beca no se interrumpirá mientras dure la baja por maternidad.
- 4.8 Los becarios que se encuentren en posesión del Diploma de Estudios Avanzados podrán solicitar autorización del Vicerrector de Investigación para colaborar con fines formativos, en las tareas docentes de un Departamento o Instituto, previa conformidad del director del proyecto y del Departamento o Instituto implicado, hasta un máximo de 60 horas por año. El Departamento o Instituto extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización, sin que ello implique ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad. Este Vicerrectorado de Investigación extremará el celo para que se cumpla este punto de la presente convocatoria, con el fin de evitar que los becarios que no estén en posesión del DEA desempeñen tareas docentes y que su carga docente exceda del máximo autorizado; a este respecto, es obligada la colaboración por parte de las autoridades correspondientes, en especial de los Directores de Departamento o Instituto y, llegado el caso, de los servicios de inspección.
- 4.9 El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del becario.

No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la investigación desarrollada por el becario y que tengan carácter esporádico y no habitual. Igualmente podrán percibirse ayudas a estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, con las limitaciones que se establecen en el apartado 9

referente a beneficios complementarios de la presente convocatoria, previa autorización del Vicerrectorado de Investigación para la ausencia temporal. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

Los organismos receptores de becarios (Departamentos o Institutos) deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos. En tales circunstancias, dicho centro directivo podrá apercibir al becario o, en su caso, privarle de la credencial que le otorga el estatus de becario; en este último supuesto, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad.

4.10. La posesión de una beca es incompatible con el registro en las oficinas del INEM como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva para adquirir una cualificación profesional nueva.

## 5. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1 El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 24 de noviembre hasta el día 23 de diciembre del 2004 (ambos inclusive).

5.2 Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Sección de Tercer Ciclo, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913987494 / 913987505).

Podrán recogerse también en las Unidades de Información de la UNED:

- Edificio de Humanidades, c/ Senda del Rey, nº 7
- Edificio Interfacultativo, Ciudad Universitaria s/n.
- C/ Bravo Murillo, nº 38 Planta baja.
- Centros Asociados.

Igualmente puede encontrarse la información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud a través de la siguiente dirección de Internet:

[http://www.uned.es/investigacion/becas\\_predoctorales\\_UNED.htm](http://www.uned.es/investigacion/becas_predoctorales_UNED.htm)

5.3 Los impresos de solicitud debidamente cumplimentados, deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

### Referidos a los solicitantes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de la tarjeta de residencia del solicitante.
- b) Curriculum Vitae en un máximo de dos páginas, formato DIN-A4.
- c) Fotocopia de la certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la licenciatura o su equivalente.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero, presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar extendida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la beca, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico realizado de acuerdo con lo indicado en el punto 3.e) de la presente convocatoria. Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico adaptado al baremo señalado en el punto 3.e) de la presente convocatoria.
- e) Memoria, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de tesis doctoral con el visto bueno del Director de la tesis y del Departamento o Instituto.
- f) Fotocopia del certificado de admisión en el Departamento o Instituto para la realización de los programas de Tercer Ciclo o, en su caso, de tener inscrita la Tesis Doctoral en la UNED.
- g) Los solicitantes a que se refiere el apartado 3.b.1 deberán presentar además fotocopia cotejada del título o certificación oficial.
- h) Los solicitantes que se acojan a la excepción contemplada en los puntos 3.b.2 ó 3.b.3 deberán presentar fotocopia compulsada del Libro de Familia, acompañado de la correspondiente justificación documental, en su caso.

### Referidos al director de la tesis doctoral:

- i) Curriculum Vitae del Director de la beca.
  - j) Historial científico del grupo investigador receptor o, en su caso, del Departamento o Instituto, en los cinco últimos años.
  - k) Acreditación documental de participar en proyectos de investigación teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2.c) de la presente convocatoria.
  - l) Informe del Director sobre el proyecto de investigación o tesis doctoral presentado por el solicitante.
- 5.4 El lugar de presentación de solicitudes, dirigidas a la Sección de Tercer Ciclo, será el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.
- 5.5 En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la selección de los candidatos la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED tendrá en cuenta los siguientes criterios.

- a) Nota media ponderada del expediente académico, en función de lo indicado en el punto 3.e), hasta 4 puntos.

Para la selección de candidatos, la Comisión tendrá en cuenta la calificación media de cada licenciatura, ingeniería superior o arquitectura de todas las universidades, referida a los cursos académicos 2001-2002 y 2002-2003.

- b) Se valorará haber cursado los estudios conducentes a la obtención del título de licenciado o de ingeniero en la UNED, hasta un punto.
- c) Interés científico y / o técnico y calidad del proyecto de tesis en el que se encuadra la beca, hasta un punto.
- d) Curriculum Vitae del solicitante, hasta un punto. Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de carrera, obtendrán en todo caso, 1 punto.
- e) Participación en Programas de Doctorado distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades, hasta 0,50 puntos.
- f) Curriculum Vitae del director de la beca, hasta un punto. Se tomará en consideración como criterio preferente el número de períodos de actividad investigadora valorados positivamente por el CNEAI, de acuerdo con los datos y la información existentes en la Sección de Personal Docente.
- g) Actividad investigadora, en los últimos cinco años, del grupo de investigación en el que se integraría el doctorando, hasta un punto. Dicha actividad será expresada en el número de proyectos de investigación financiados mediante convocatorias públicas competitivas, de publicaciones, ponencias, comunicaciones y patentes, así como el número y calificación de las tesis dirigidas en los últimos cinco años por los Profesores e Investigadores tanto de plantilla como contratados que la componen.

Para los campos científicos en que no sea determinante la existencia de un grupo de investigación consolidado, será de aplicación el historial científico del Departamento o Instituto, expresado en los términos señalados en el párrafo anterior.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, dentro de los cinco primeros meses del año, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia.

## 7. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

7.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que se establezcan para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía

y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos. Además implicará las siguientes obligaciones:

7.1.1. Los beneficiarios seleccionados deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad e incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BICI.

7.1.2. Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore a su Departamento o Instituto en la fecha mencionada renuncia a la beca.

7.1.3. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, con un mínimo de 40 horas semanales de dedicación.

7.1.4. Remitir a la Sección de Tercer Ciclo, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del Director del trabajo. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la beca.

7.1.5. Presentar en la fecha de terminación de la beca una memoria, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director del trabajo.

7.1.6. Permanecer adscrito al Departamento o Instituto de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Departamento o Instituto, Director, o proyecto de trabajo, solicitar la autorización previa de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED.

7.1.7. Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la beca, le sean remitidos por la Sección de Tercer Ciclo.

7.1.8. Solicitar autorización del Vicerrector de Investigación, previo informe del director del proyecto, para cualquier paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca.

7.1.9. Comunicar por escrito a la Sección de Tercer Ciclo, previo informe del Director del proyecto, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la beca. El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los apartados anteriores implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

7.1.10. Informar por escrito a la Sección de Tercer Ciclo sobre la superación y adquisición de la suficiencia investigadora así como, en su caso, de la fecha de lectura y defensa de la tesis doctoral.

7.2. En los trabajos que publique el candidato relacionados con la beca deberá figurar su situación como becario Predoctoral (Becas de la UNED).

## 8. RENOVACIÓN DE BECAS DE ANTERIORES CONVOCATORIAS

8.1. La renovación de becas de anteriores convocatorias afectará al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

8.2. La solicitud de renovación de las becas para un nuevo período se formalizará en el impreso normalizado establecido al efecto, acompañado de una memoria en que

se especifique la tarea realizada (con una extensión máxima de 300 palabras) y un informe del Director de Investigación. El plazo de presentación de las solicitudes de renovación será el mes de octubre de 2005.

8.3. Las becas de convocatorias anteriores, renovadas para el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2005, se registrarán por lo establecido en esta convocatoria.

### 9. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS (Ayudas para Estancias Breves en el Extranjero).

Con el fin de facilitar la realización de estancias breves en el extranjero por parte de los becarios predoctorales del programa propio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Vicerrectorado de Investigación podrá autorizar a los becarios, previo informe favorable de la Comisión de Doctorado e Investigación de la UNED, a realizar estancias temporales en centros de investigación en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora.

9.1. OBJETO DE LAS AYUDAS: Las ayudas tienen por objeto financiar estancias en el extranjero cuya finalidad sea formativa, a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los becarios.

Estas ayudas no podrán dedicarse para asistir a Congresos u otros tipos de reuniones de trabajo; asimismo, queda expresamente excluida la interrupción temporal en la realización de las estancias, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

9.2. BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS: Estas ayudas podrán solicitarlas exclusivamente los becarios predoctorales del programa propio de la UNED, que hayan obtenido la renovación de la beca y se encuentren en el 2º, 3º, ó 4º año de disfrute de la beca.

Para el disfrute de esta ayuda es imprescindible permanecer en la situación de becario en activo, por lo que no puede tener lugar en periodos de interrupción de beca o tras una baja o renuncia en la condición de becario.

9.3. CONDICIONES DE LAS AYUDAS:

9.3.1. Las estancias en el extranjero deberán tener lugar entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2005.

9.3.2. La duración mínima de la estancia será de un mes y la máxima de tres meses.

9.3.3. El importe de la ayuda de manutención será de 900 euros por mes, y su parte proporcional para estancias que superen esta duración.

9.3.4. El importe de la ayuda para el desplazamiento entre el centro español y el extranjero será de **hasta 600 euros** cuando el lugar de destino sea un país de Europa y de **hasta 1000 euros** cuando el destino sea un país del resto del mundo.

Los desplazamientos deberán realizarse, preferentemente, en medios públicos de transporte. Sólo en casos debidamente justificados podrá utilizarse, previa solicitud por escrito que deberá presentarse adjunta al modelo de instancia para su autorización por el

Vicerrector de Investigación, el vehículo privado. El importe de la ayuda, en concepto de kilometraje, será el importe vigente (según Acuerdo del Consejo de Ministros sobre las "Indemnizaciones por Razón del Servicio"), sin que en ningún caso pueda superar las cuantías máximas establecidas en los apartados anteriores.

9.3.5. Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda económica percibida con el mismo fin.

9.4. SOLICITUDES:

9.4.1. Las solicitudes de ayuda para estancias breves en el extranjero se ajustarán al modelo de impresos normalizados (Impreso de Solicitud; Memoria del trabajo que se pretende desarrollar al objeto de la estancia; Informe, con el Visto Bueno del Director de Investigación sobre la adecuación de la estancia al plan de formación para el que fue concedida la beca) que podrán obtener en la siguiente dirección de Internet: [http://www.uned.es/investigacion/estancias\\_breves\\_extranjero.htm](http://www.uned.es/investigacion/estancias_breves_extranjero.htm)

Estas solicitudes deberán ir acompañadas del Documento que acredite la aceptación del centro receptor extranjero (se admitirá carta original o copia enviada por fax).

9.4.2. Los solicitantes presentarán sus instancias, dirigidas a la Sección de Tercer Ciclo, en el Registro General de la UNED, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9.4.3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2005.

9.4.4. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán rechazadas automáticamente.

9.4.5. La Comisión de Doctorado e Investigación, una vez examinadas las solicitudes recibidas y en atención a su interés científico, acordará la concesión de las ayudas que correspondan con anterioridad al 31 de marzo de 2005. Esta concesión se publicará en el BICI, y en la página web anteriormente indicada.

9.5. PAGO DE LAS AYUDAS:

9.5.1. Los becarios beneficiarios percibirán, por adelantado, las cantidades de las ayudas concedidas, previa comprobación de la próxima incorporación al centro extranjero.

9.5.2. Una vez concluida la estancia, y en un plazo de quince días, los beneficiarios deberán acreditar su realización, presentando en la Sección de Tercer Ciclo una certificación del responsable del centro extranjero, donde conste expresamente el día de inicio y de finalización de la misma así como de las labores realizadas, adjuntando los billetes originales y una declaración de itinerario.

Asimismo, los beneficiarios redactarán una breve Memoria, cuya extensión no sea superior a 300 palabras, con la conformidad del Director de investigación, en la que se indique el resultado de la misma.

9.5.3. En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, habrá de devolver la parte proporcional de las dietas, de manutención y alojamiento, correspondiente al período no ejecutado.

La prolongación de la estancia más allá de lo inicialmente concedido no podrá suponer, en caso alguno, el incremento de la dotación económica acordada en principio.

### 10.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

1. La resolución de la concesión de las becas será adoptada por el Vicerrector de Investigación, previo informe de la Comisión de Doctorado e Investigación, oídas las comisiones de las diferentes Facultades o Escuelas implicadas. Dicha resolución se dictará en el plazo de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. La resolución de concesión de estas becas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la UNED (Investigación) a través de la siguiente dirección electrónica, [http://www.uned.es/investigacion/becas\\_predoctorales\\_UNED.htm](http://www.uned.es/investigacion/becas_predoctorales_UNED.htm)
3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la beca de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
4. Los solicitantes podrán recuperar las solicitudes desestimadas o denegadas en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la resolución de concesión de becas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes que no se hayan recogido serán destruidas.
5. Contra la resolución de concesión de estas becas, cabe interponer recurso de alzada ante la Rectora de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y en la página web anteriormente indicada.

### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECAS PREDCTORALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1. Se procurará, salvo casos excepcionales, que en la propuesta que se eleve a la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad para cubrir las primeras becas figure un candidato de cada una de las Facultades, Secciones y Escuelas de la Universidad.
2. Se establece la siguiente cuantificación:
  - 2.1. Expediente académico:
    - 2.1.1. Por el expediente académico se podrá conceder hasta..... **4 puntos**.
    - 2.1.2. Solamente se computan las asignaturas de la licenciatura. En el caso de asignaturas o grupo de asignaturas convalidadas se aplica-

rá la nota de aprobado, salvo que se acredite documentalmente la calificación.

- 2.1.3. La puntuación, según las calificaciones de las asignaturas, se hará como sigue:

• Por cada Matrícula de Honor	<b>4 puntos</b>
• Por cada Sobresaliente	<b>3 puntos</b>
• Por cada Notable	<b>2 puntos</b>
• Por cada Aprobado	<b>1 punto</b>

Una vez realizado el cómputo de asignaturas de la licenciatura se obtiene la puntuación media.

El cálculo de la nota media se efectuará de la siguiente manera:

- Para los planes de estudio no renovados (estructurados en asignaturas), se calcula la media aritmética, sumando las calificaciones otorgadas a cada asignatura, aplicando el baremo citado anteriormente, y dividiendo por el número de asignaturas.
- Para los planes de estudio renovados (estructurados en créditos), se calcula la nota media multiplicando el número de créditos por las calificaciones obtenidas de acuerdo con el baremo anteriormente indicado y la suma de los productos se dividirá por la suma total de los créditos.

Para optar a estas becas, la nota mínima del expediente académico de la licenciatura del candidato deberá ser igual o superior a 1,50.

3. En consideración a las singulares características de la UNED, la puntuación obtenida por los alumnos de la misma se incrementará hasta..... **1 punto**
4. Interés científico y/o técnico del proyecto de investigación en el que se encuadra la beca, hasta..... **1 punto**
5. Curriculum vitae del solicitante, hasta ..... **1 punto**  
La puntuación, se distribuirá de la siguiente forma:
  - Otras licenciaturas complementarias completas, relacionadas con la del aspirante, hasta ..... **0,20 puntos**
  - Estudios de Doctorado y/o otros estudios de postgrado, hasta..... **0,30 puntos**
  - Trabajo Fin de Carrera, Premios de Licenciatura y Becas, hasta..... **0,20 puntos**
  - Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos, Cursos y Publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del solicitante, hasta ..... **0,30 puntos**
6. Participación en Programas de Doctorado distinguidos con la Mención de Calidad por la Dirección General de Universidades, hasta..... **1 punto**
7. Curriculum vitae del Director de la beca. Se tomará en consideración como criterio preferente el número de períodos de actividad investigadora valorados positivamente por la CNEAI, hasta ..... **1 punto**
8. Actividad investigadora del grupo de investigación, o Departamento o Instituto, en el que se integraría el becario, expresada en número de proyectos de investigación financiados, de publicaciones, ponencias,

comunicaciones y patentes, así como el número y calificación de las tesis dirigidas en los últimos cinco años por los Profesores e Investigadores tanto de plantilla como contratados que la componen, hasta .....**1 punto**

9. Las necesidades de planificación de la Universidad (Este punto lo concederá la Comisión de Doctorado e Investigación de la Universidad), hasta.....**2 puntos**

#### NOTA:

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado e Investigación de esta Universidad, en su reunión del día 14 de diciembre de 1994, la puntuación mínima exigible para obtener una beca es de 3,5 puntos.

Madrid, 11 de noviembre de 2004. LA Rectora, Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Araceli Maciá Antón.

### 13.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

#### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

##### ▼ LA FUNDACIÓN BBVA ABRE LA TERCERA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE LA ECONOMÍA, LA DEMOGRAFÍA Y ESTUDIOS DE POBLACIÓN Y LOS ESTUDIOS EUROPEOS

Objeto: Apoyar la investigación científica de excelencia y que represente un avance significativo en el conocimiento, en las siguientes áreas: Economía; Demografía y Estudios de Población; Estudios Europeos

Requisitos: Proyectos de excelencia, originales e inéditos; de dos años de duración. Los proyectos deben ser presentados por un investigador principal, con título de doctor y adscrito a una institución universitaria ó sanitaria, a un organismo público de investigación o a una institución privada sin ánimo de lucro dedicada a la investigación con sede en España.

Presentación de solicitudes: mediante el formulario previsto cumplimentado en su totalidad. Se requiere entrega en papel (original y copia) y soporte electrónico, en la Fundación BBVA. P<sup>o</sup> de Recoletos 10 (28001) Madrid ó Gran Vía 12 (48001 Bilbao).

Plazo de presentación: hasta el 31 de enero de 2005.

Más información en:

[http://w3.grupobbva.com/TLFB/tlfb/TLFBindex\\_pub.jsp](http://w3.grupobbva.com/TLFB/tlfb/TLFBindex_pub.jsp)

##### ▼ EL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA) ABRE LA CONVOCATORIA DE BECAS EN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

Requisitos: a) Para la beca de especialización: ser ingeniero o licenciado en CC. Físicas, Químicas o Matemáticas, a fecha de junio de 2001 o fecha posterior; b) Para la beca de formación, ser estudiante de último curso de carrera o estar preparando los trabajos o proyectos fin de carrera y no tener asignatura de cursos pendientes.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de noviembre de 2004.

Más información y formulario de solicitud: <http://www.inta.es>

##### ▼ EL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL ABRE LAS CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR "RAFAEL CALVO RODÉS".

Requisitos: ser ingeniero o licenciado en CC. Físicas, a fecha de junio de 2000 o fecha posterior; b) Para la beca de formación, ser estudiante de último curso de carrera o estar preparando los trabajos o proyectos fin de carrera y no tener asignatura de cursos pendientes.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de noviembre de 2004.

Más información y formulario de solicitud: <http://www.inta.es>

##### ▼ EL CONSEJO INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FESTIVALES DE FOLKLORE Y DE LAS ARTES TRADICIONALES (CIOFF) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA CONVOCA UNA BECA DE INVESTIGACIÓN EN FOLKLORE.

Temática: La beca correspondiente a esta convocatoria de 2004 estará dedicada al tema "Baile, danza y música popular (canción e instrumentos musicales), relativas a cualquiera de las diferentes culturas del territorio español".

Plazo de presentación: hasta el día 30 de diciembre de 2004.

Más información en el teléfono: 924 243746.

PARA MÁS INFORMACIÓN DIRIGIRSE A: ELISA ESTÉBANEZ, C/ BRAVO MURILLO, N<sup>o</sup> 38-4<sup>a</sup> PLANTA. TELÉFONO IBERCOM: 398.7589, E-MAIL [MESTEBANEZ@PAS.UNED.ES](mailto:MESTEBANEZ@PAS.UNED.ES)

#### Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

#### 1.- NOTICIAS (OTRI)

##### ▼ LA EMPRESA DE DISEÑO Y FABRICACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS, OFERTA UN PUESTO DE INGENIERO I+D HARDWARE

Requisitos: Ingeniería Técnica o Superior en Electrónica y/o Telecomunicaciones; buen nivel de inglés; Experiencia específica de 2 años en: diseño hardware de potencia (IGBTs, MOSFETs, Triacs, Relés), fuentes de alimentación (conmutadas y lineales) y sistemas basados en microcontroladores en C y ensamblador.

Área Geográfica: Barcelona

Contacto: Interesados enviar URGENTE CV y fotografía reciente a: I.A. ELECTRÓNICAS DEL VALLÉS, S.A. Frederic Soler, 109 08224 Terrassa Ref.: ID

##### ▼ EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, CENTRO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO EN I+D+I PARA EL SECTOR INFORMÁTICO OFERTA UN PUESTO DE COORDINADOR DE I+D

Requisitos: Licenciado, Ingeniero, Doctor en Informática o materias afines; Experiencia demostrada de más de 5 años en participación, gestión y dirección de proyectos de I+D+I, en el área de informática Coordinación de equipos de trabajo, capacidad organizativa y perfil generalista; Capacidad relacional y habilidad para el trato con el cliente; Inglés.

Contacto: Interesados enviar C.V. a: ITI INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INFORMÁTICA UPV Edif. 8G - Camino de Vera s/n. 46022 Valencia.  
E-mail: [otri@iti.upv.es](mailto:otri@iti.upv.es) Ref: COORD I+D

▼ **II SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE POLÍMEROS BIODEGRADABLES Y MATERIALES COMPUESTOS MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLES ORGANIZADO POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PLÁSTICO**

Objetivo: Dar a conocer los últimos avances científicos y tecnológicos en el desarrollo de polímeros biodegradables y materiales compuestos medioambientalmente sostenibles como nueva generación de materiales. El Seminario hará especial hincapié en las aplicaciones de estos materiales y sus nuevas oportunidades de mercado.

Fecha y lugar de celebración: del 28 de febrero al 1 del Marzo de 2005, en Parque Tecnológico Valencia. C/ Gustave Eiffel, 4 Apdo.51. 46980 Paterna (Valencia)

Datos de contacto: Jesús Latorre Zacarés. Tfno: 96 136 60 40. Fax: 96 136 60 41. Email: [jlatorre@aimplas.es](mailto:jlatorre@aimplas.es)  
Web: [www.polimerosbiodegradables.com](http://www.polimerosbiodegradables.com)

▼ **II CONGRESO FLEXIBLE AUTOMATION AND INTELLIGENT MANUFACTURING FAIM 2005.**

Fecha y lugar de celebración: del 18 al 20 de julio de 2005, en Bilbao (Vizcaya)

Más información. Secretaría Científica: Universidad de Deusto, Facultad de Ingeniería (ESIDE). Teléfono: 944139000 Fax: 944139101 Persona de contacto: Esther Alvarez ([ealvarez@eside.deusto.es](mailto:ealvarez@eside.deusto.es))

PARA MÁS INFORMACIÓN DIRIGIRSE A: CARMEN LORIDO, E-MAIL: [CLORIDO@PAS.UNED.ES](mailto:CLORIDO@PAS.UNED.ES) RAYMOND GOLLE, E-MAIL: [GOLLE@PAS.UNED.ES](mailto:GOLLE@PAS.UNED.ES) BEATRIZ IRIBARREN E-MAIL: [BURIBARREN@PAS.UNED.ES](mailto:BURIBARREN@PAS.UNED.ES) C/ BRAVO MURILLO, 38-4ª PLANTA.

## VICERRECTORADO DE MEDIOS IMPRESOS Y AUDIOVISUALES

### 14.-Novedades Editoriales

■ Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 15 de noviembre de 2004

## UNIDADES DIDÁCTICAS

**01527UD41A02 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Volumen II**

Abarca Junco, Ana Paloma (dir.)  
Gómez Jene, Miguel  
Guzmán Zapater, Mónica  
Miralles Sangro, Pedro Pablo  
Pérez Vera, Elisa  
PVP: 16,61 €

**44205UD21A01 HISTORIA DEL ARTE MODERNO. Volumen II. PINTURA Y ESCULTURA DEL RENACIMIENTO**

Viñuales González. Jesús Miguel  
PVP: 18,09 €

**45402UD01A01 FONÉTICA HISTÓRICA Y FONOLOGÍA DIACRÓNICA**

Quilis Morales, Antonio  
PVP: 15,15 €

**47511UD01A01 INTRODUCCIÓN A LOS TRATAMIENTOS PSICODINÁMICOS**

Ávila Espada, Alejandro  
Roji Menchaca, Begoña  
Saúl Gutiérrez, Luis Ángel  
PVP: 38,24 €

**61101UD01A01 INTRODUCCIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES**

Alemán Bracho, Carmen  
Fernández García, Tomás  
PVP: 24,22 €

**62105UD01A01/ QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA 63105UD01A01**

Caselles Pomares, María José  
Gómez Antón, María Rosa  
Molero Meneses, Mariano  
Sardá Hoyo, Jesús  
PVP: 56,91 €

## GUIAS DIDÁCTICAS

**46307GD01B02 COMPOSICIÓN EN LENGUA INGLESA**

Goded Rambaud, Margarita  
Varela Méndez, Raquel  
PVP: 1,87 €

**47514GD01A01 PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOBRE LOS DISCAPACITADOS**

Gil de Gómez Rubio, Josefa  
Manso Luengo, Antonio  
PVP: 5,89 €

**48909GD01A01 ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA**

Río Sadornil, Dionisio del  
PVP: 5,24 €

**ADENDAS****50101AD01A01 PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO. VOLUMEN I. Adenda, Guía didáctica y Prácticas**

Jiménez Das, Marta  
Mariscal Altaresí, Sonia  
Brioso Díez, Ángeles  
Herranz Ybarra, Pilar  
PVP: 9,22 €

**59501AD01A01 INTRODUCCIÓN Y GUÍA AL ESTUDIO DE LA ANTROPOLOGÍA ECONÓMICA**

Moreno Feliú, Paz  
PVP: 13,72 €

**MATERIAL DIDÁCTICO****42503MT02B01 SISTEMA FISCAL ESPAÑOL I. TEXTO DE APOYO**

Castellano Real, Francisco  
Lopo López, M<sup>a</sup> Antonia  
Pérez González, Luis Ángel  
PVP: 13,84 €

**REVISTAS****71400RE31A01 ACCIÓN PSICOLÓGICA. VOLUMEN 3. NÚMERO 1. ENERO 2004**

PVP: 6,00 €

**70181RE01A09 REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL. 8, Nº 1, MARZO 2004**

PVP: 15,60 €

**VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO****15.-Convocatoria de cuatro becas de colaboración en el Servicio de Psicología Aplicada**

■ Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la dotación de becas para los psicólogos que colaboran en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada y recogiendo la experiencia del funcionamiento del Servicio de Psicología Aplicada (SPA), se acuerda la creación y convocatoria de Becas Colaboración, con sujeción a las siguientes

**BASES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Se convocan cuatro Becas Colaboración para realizar tareas de asistencia psicológica como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

**2.- Duración de las Becas Colaboración y régimen de dedicación:**

Los beneficiarios de estas becas desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2005 al 31 de enero de 2006, prorrogable en esa fecha hasta el 31 de enero de 2007.

El régimen de dedicación será de veinticinco horas semanales en turno de mañana o tarde. Los horarios serán establecidos por el Director del SPA, de acuerdo con las necesidades del servicio.

**3.- Cuantía de las becas de colaboración:**

La cuantía de las becas será de cuatrocientos veinte euros y setenta y un céntimos (420,71.- ) íntegros mensuales.

**4.- Requisitos de los candidatos:**

Para ser admitido en el proceso de selección de las becas, se han de reunir los siguientes requisitos:

**4.1.** Ser licenciado en Psicología

**4.2.** Estar colegiado en el Colegio Oficial de Psicólogos

**5.- Solicitudes:**

**5.1.** Las solicitudes se habrán de realizar rellenando el modelo de solicitud.

**5.2.** Al modelo, debidamente cumplimentado, deberá adjuntarse la justificación documental de los méritos alegados, del expediente académico, del Título de Licenciado en Psicología (o documento que acredite su obtención), de la colegiación en el Colegio Oficial de Psicólogos, así como fotocopia del DNI.

**5.3.** El modelo de solicitud y la documentación habrá de presentarse en el Registro General de la UNED en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED.

**6.- Actividades a realizar y programa de formación:**

Los becarios realizarán tareas de evaluación e intervención psicológica, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

**7.- Comisión de evaluación:**

La Comisión de evaluación estará presidida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y compuesta por la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Psicología, el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. Director del Departamento de Psicología de la Personalidad y Evaluación Psicológica, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada, y el Sr. Jefe del Servicio de Ordenación Académica.

**8.- Valoración y concesión de las becas:**

La Comisión de Evaluación resolverá esta convocatoria valorando los méritos recogidos en el modelo de solicitud, atendiendo especialmente a los conocimientos y experiencia en intervención psicológica en centros similares al SPA, además y tal como recoge el artículo 23 del Reglamento SPA se valorará positiva y especialmente que el aspirante sea Licenciado en Psicología por la UNED.

Se realizarán entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación, con la resolución de la convocatoria, podrá establecer una lista de espera ordenada que se hará pública. Dicha lista será utilizada en el caso de producirse una renuncia o aumentar el número de plazas disponibles. En estos casos, el SPA revisará el orden establecido en la lista de espera, seleccionando a aquellos que se ajusten más a las necesidades a cubrir.

**9.- Régimen Jurídico:**

**9.1.** Tanto el procedimiento de selección de becarios como la relación jurídica que une al becario con la UNED, se rigen por el Derecho Administrativo, excluyéndose expresamente el Derecho Laboral y de la Seguridad Social.

**9.2.** Durante su disfrute, las Becas-Colaboración éstas resultarán incompatibles con cualquier otra ayuda económica concedida con la misma finalidad, por el Ministerio de Educación y Cultura o por cualquier otro organismo público o privado.

No se considerarán incompatibles las Becas-Colaboración de esta convocatoria con las de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios del Ministerio de Educación y Cultura (Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio y convocatoria por Orden del Ministerio de Educación y Cultural del correspondiente Curso Académico).

**9.3.** La adjudicación de las Becas-Colaboración no califica al beneficiario como personal contratado ni administrativa ni laboralmente, por lo que no procede su afiliación a la Seguridad Social.

**9.4.** Las renunciaciones se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED.

**Para obtener el modelo de instancia en PDF:**

<http://www.uned.es/bici/Curso2004-2005/04112/becasSPA.pdf>

## GERENCIA

16.-Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierto el concurso de traslado y promoción interna para acceder a un puesto vacante de programador G-II, en el Centro de Servicios Informáticos

■ Sección de P.A.S.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, (BICI de 15 de diciembre de 2003), se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de Programador Grupo II, en el Centro de Servicios Informáticos.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el Concurso de Traslado, al no presentarse ningún aspirante.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el Concurso-Oposición de Promoción Interna, al no presentarse el único aspirante convocado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 25 de octubre de 2004 LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

17.-Resolución de 26 de octubre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierto el concurso de traslado y promoción interna para acceder a un puesto vacante de programador G-II, en el Centro de Servicios Informáticos

■ Sección de P.A.S.

Por Resolución de 29 de octubre de 2003, (BICI de 24 de noviembre de 2003), se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de Programador Grupo II, en el Centro de Servicios Informáticos.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aproba-

dos por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el Concurso de Traslado, al no presentarse ningún aspirante.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el Concurso-Oposición de Promoción Interna, al no presentarse el único aspirante convocado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 26 de octubre de 2004 LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

### 18.-Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara desierto el concurso de traslado y promoción interna para acceder a un puesto de la plantilla de personal laboral de oficial de oficios G-IV, en la Sección de Medios Impresos

Sección de P.A.S.

Por Resolución de 6 de junio de 2003, (BICI de 29 de septiembre de 2003), se convocó Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de Oficial de Oficios Grupo IV, en la Sección de Medios Impresos.

Reunido el Tribunal Calificador y elevada propuesta de Resolución del Concurso de Traslado y Promoción Interna, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985 de 25 de junio, (BOE de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el Concurso de Traslado, al no reunir ningún aspirante los requisitos de la convocatoria.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el Concurso-Oposición de Promoción Interna, al haber renunciado el único aspirante presentado al proceso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Excelentísima y Magnífica Señora Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 28 de octubre de 2004 LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

### 19.-Convocatoria de reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2004/2005

Sección de Asuntos Sociales

#### Normas y Procedimiento:

**Primero.** El personal de la UNED, en situación administrativa de servicio activo o de servicios especiales así como el personal jubilado en la UNED, sus cónyuges o viudos que no hayan contraído nuevas nupcias e hijos menores de 25 años a la fecha de publicación de la presente convocatoria o hasta los 28 si todavía dependen económicamente del titular, tendrá derecho al reintegro de pagos por servicios académicos efectuados para el curso 2004/2005.

**Segundo.** El personal y sus familiares, referidos en el punto anterior, serán reintegrados del importe de las primeras matrículas en estudios superiores de primer y segundo ciclo conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional. No así de las tasas de secretaría ni del seguro escolar.

**Tercero.** Los estudios en universidades privadas sólo se podrán reintegrar discrecionalmente con cantidades equivalentes a matrículas similares en la UNED y cuando se trate de estudios reglados de licenciaturas, diplomaturas, ingenierías, ingenierías técnicas, arquitectura o arquitectura técnica no impartidas en universidades públicas.

**Cuarto.** El reintegro de la matrícula correspondiente a asignaturas que hallándose previstas en un plan de estudios de una universidad pública deban ser cursadas en un centro no oficial por no impartir esa materia el centro público, tendrá carácter discrecional y se asimilará a las enseñanzas previstas en el punto tercero de la presente Resolución.

**Quinto.** Las solicitudes de reintegro de matrícula se ajustarán al modelo publicado como ANEXO I de esta Resolución y se presentarán en el plazo comprendido entre el día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa y el 31 de mayo de 2005, en las unidades de atención al público de esta Universidad o, en las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Sexto.** Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Copia del resguardo de matrícula.
- b) Original del documento de pago. Es necesario que sea el original ya que el objeto es poner una diligencia haciendo constar el importe que la Universidad ha reintegrado, sin perjuicio de su devolución una vez abonado el mismo.
- c) Fotocopia del Libro de Familia, si la matrícula corresponde al cónyuge o a hijos menores de 25 años, en caso de no haberlo remitido ya a la Sección de Asuntos Sociales con motivo de una solicitud anterior.
- d) En el caso de matrícula en una Universidad Privada, documento acreditativo de que los estudios de carácter oficial no se imparten en las Universidades Públicas de la ciudad en la que reside.

- e) En el caso de “asignaturas externalizadas” (punto cuarto):
- Acreditación de que las asignaturas de “libre elección” por las que solicita reintegro están incluidas en el plan de estudios del curso de que se trate y no se imparten en el centro público que las convoca.
  - Copia del “certificado para el reconocimiento de créditos de libre elección” en el que conste que es primera matrícula.
- f) Si el beneficiario del reintegro ha superado los 25 años en la fecha de la convocatoria deberá presentar “certificado de vida laboral” expedido por el I.N.S.S.

**Séptimo.** Las solicitudes serán resueltas por el Rectorado de la UNED. Dichas resoluciones se harán públicas en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

El abono de las cantidades que procedan se efectuará mediante la nómina.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 2004 LA RECTORA, Fdo.: Araceli Maciá Antón.

**Para obtener el modelo de solicitud en PDF:**

<http://www.uned.es/bici/Curso2004-2005/04112/reintegromatricula.pdf>

## 20.-Resolución de adjudicación y denegación de las Ayudas Sociales, Programa de Acción Social 2004

■ Sección de Asuntos Sociales

La Comisión de Asuntos sociales en su reunión del día 12 de noviembre de 2004 acordó elevar al Rectorado propuesta de “adjudicación” y “denegación” de las ayudas convocadas por Resolución publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa nº 33 de 21 de junio. Este acuerdo responde a la aplicación de las bases generales y específicas contenidas en la convocatoria.

Por todo ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por R.D. 1287/1985, de 26 de junio), ha resuelto adjudicar o denegar a los solicitantes que a continuación se relacionan las Ayudas sociales del Programa de Acción Social del año 2004 para gastos efectuados en 2003, por las cuantías o causas de denegación que asimismo se relacionan.

VER RELACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE ASUNTOS SOCIALES

[http://www.uned.es/gerencia/accion\\_social/](http://www.uned.es/gerencia/accion_social/)

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, a 15 de noviembre de 2004 LA RECTORA, Fdo.: María Araceli Maciá Antón

## FACULTAD DE DERECHO

### 21.-Exámenes extraordinarios de Fin de Carrera

■ Secretaría de la Facultad

En la página 148 de la Guía del Curso 2004/05 de la carrera de Derecho (Antiguo Plan de Estudios), en el punto 7.5.3. **Calendario de exámenes e xtraordinarios de Diciembre 2004** figura en el horario a las 16 y 18 horas. El horario correcto es a las 16.00 horas y a las 18.30 horas.

### 22.-Comunicado para los alumnos del Departamento de Derecho Constitucional

■ Dpto. de Derecho Constitucional

El Departamento de Derecho Constitucional, en cumplimiento del acuerdo adoptado, en su momento, por nuestra Universidad, recuerda a todos los alumnos, tanto de las asignaturas troncales (**D. Constitucional I y D. Constitucional III**) como de la optativa (**Sistema Electoral, Partidos Políticos y Parlamento**) que deben examinarse ineludiblemente del programa que les corresponda. El Departamento no se hace responsable de las dificultades administrativas que pueda tener en caso contrario.

### 23.-Comunicado para los profesores tutores y alumnos de la asignatura “Economía Política”. Plan nuevo

■ Dpto. de Economía Aplicada y Gestión Pública

Se aconseja leer atentamente en la guía de la asignatura los cambios en el sistema de evaluación para el presente curso, por ejemplo en la dirección siguiente: [http://www.uned.es/fac-dere/asignaturas/E\\_Politica/](http://www.uned.es/fac-dere/asignaturas/E_Politica/)

La primera parte del examen **será de cinco preguntas** y no seis.

La segunda parte del examen se contestará como máximo en un cuadernillo oficial de las pruebas presenciales en las cuatro páginas de que consta. Constará de dos secciones:

**1ª.** Como el pasado año, el alumno deberá contestar dos preguntas de una misma opción, que elegirá frente a otras dos que se plantean en una segunda opción alternativa.

**2ª.** Opcional: el alumno contestará una pregunta entre las dos que se le ofrecen. La extensión recomendada es de una página (una cara del cuadernillo de respuestas). Cada una de las preguntas se referirá respectivamente a uno de los dos grupos siguientes:

- “Opción Instituciones”: epígrafes 3.2, 3.3, 6.4, 6.5, 10.5, 12.6, 13.4 y 13.5.
- “Opción IS-LM”: epígrafes 9.6, 10.6, 11.1 y 12.5.

Estos epígrafes NO SERÁN OBJETO DE EXAMEN EN LAS PARTES ANTERIORES de la prueba.

La primera parte del examen será valorada indicativamente sobre 5 puntos, a razón de un punto por pregunta. Cada pregunta de la segunda parte será valorada sobre 2 puntos (las de la primera sección) y sobre un punto (de la segunda).

Este esquema significa en la práctica que el alumno que lo desee puede prescindir de preparar los epígrafes señalados para la pregunta 2ª. puesto que sólo dan acceso a 1 punto en la nota final y se entiende que permiten subir la calificación más que decidir si se aprueba o se suspende.

Hasta que se corrija en la WEB, se recuerda que de acuerdo con los criterios oficiales recientemente aprobados, la calificación final será de NOTABLE a partir de 7'0 y SOBRESALIENTE a partir de 9'0. Las calificaciones superiores a 9,5 podrán dar acceso a la MATRÍCULA DE HONOR.

Se recuerda igualmente que las guardias del presente curso, a partir del 1º de noviembre, se realizan los martes, miércoles y jueves, en horario de mañana y tarde.

## FACULTAD DE CIENCIAS

### 24.-Comunicado para los profesores-tutores de la Sección de Física

■ Secretaría de la Facultad

Se convoca la reunión anual de Profesores-tutores de los Departamentos de Física de los Materiales (FM), Física Fundamental (FF) y Física Matemática y Fluidos (FMyF) de la Facultad de Ciencias (Sección de Física) para el **próximo día 26 de noviembre (viernes) en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias.**

El orden del día de la reunión es el siguiente:

- 12,00 - 12,30 h.: Presentación de la reunión.
- 12,30 - 14,00 h.: Dpto. de Física de los Materiales (Física General para C. Químicas, Electricidad y Óptica, Electricidad y Magnetismo, Física II de Informática de Gestión, Óptica, Métodos Matemáticos de la Física I y II).
- 14,00 - 16,00 h.: Almuerzo.
- 16,00 - 17,00 h.: Dpto. de Física Matemática y de Fluidos (Física del Curso de Acceso, Física General para C. Matemáticas, Terminología y Mecánica Estadística).

- 17,00 - 18,00 h.: Dpto. de Física Fundamental (Bases Físicas del medio ambiente para Ciencias Ambientales, Física General para C. Físicas, Mecánica (C. Químicas), Mecánica y Ondas y Física Cuántica de 3º Curso).

En el caso de que asistan Profesores-tutores de asignaturas del Segundo Ciclo, podrán entrar en contacto directamente con los profesores de las mismas en sus despachos.

Por otra parte, como es habitual, nos reuniremos a almorzar juntos en el Comedor de la Cafetería de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED. Rogamos que se confirme la asistencia antes del viernes 19 de noviembre en las Secretarías de cualquiera de los tres departamentos, cuyos secretarios son: Carlos (FM: 91-398-7185), Trini (FMyF: 91-398-7130) o Sole (FF: 91-398-7140).

### 25.-Comunicado para los alumnos de la asignatura “Química Técnica II”. Ciencias Químicas

■ Dpto. de Química Inorgánica y Química Técnica

El turno de prácticas de la asignatura de “**Química Técnica II**” de la Licenciatura de Ciencias Químicas, tendrá lugar en la Sede Central C/ Sede Central Senda del Rey nº 9, en el laboratorio del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica, tiene una duración de cuatro días en jornada completa, en los **días 29-30 de noviembre y 1-2 de diciembre** en horario de 10 a 18 horas.

Es conveniente que los alumnos se dirijan a la profesora para indicar sus asistencia.

### 26.-Modificaciones de la Guía de Ciencias Matemáticas del Curso 2004-2005

■ Dpto. de Matemáticas Fundamentales

Se comunica a los alumnos de la asignatura **ANÁLISIS MATEMÁTICO I** de la licenciatura de **Ciencias Matemáticas**, las siguientes modificaciones respecto a la Guía de Curso:

1.- En la Unidad Didáctica 5 del apartado 3 (página 69).  
CONTENIDOS **DEBE DECIR:**

1. Sucesiones de funciones
2. Series de funciones
3. Series de potencias
4. Topología de  $R^n$
5. Límites y continuidad

2.- En el apartado 7 (página 70 de la Guía). EVALUACIÓN, párrafo 7.3. PRUEBAS PRESENCIALES, en lo referente a la Segunda Prueba **DEBE DECIR:**

**Segunda Prueba:** Unidades Didácticas 4 y 5 y temas 1 y 2 de la Unidad Didáctica 6. Prueba objetiva (Test).

### 27.-Comunicados para los alumnos de las asignaturas “Álgebra I” y “Álgebra II”

■ Dpto. de Matemáticas Fundamentales

Se comunica a los alumnos de la asignatura **ÁLGEBRA I** de la licenciatura de Ciencias Matemáticas, que el horario presencial del Profesor Dr. D. José Antonio Bujalance, es: lunes y miércoles de **10 a 13 y de 15 a 18 horas**.

Se comunica a los alumnos de la asignatura **ÁLGEBRA II** de la licenciatura de Ciencias Matemáticas, que el horario de guardia del Profesor Dr. D. Javier Cirre, es: **martes de 16 a 20 horas**.

### 28.-Modificaciones de la Guía de Ciencias Químicas del Curso 2004-2005

■ Dpto. de Matemáticas Fundamentales

Se comunica a los alumnos de la asignatura **MATEMÁTICAS I** de la licenciatura de **Ciencias Químicas**, que el epígrafe 7 de la Guía de Curso **DEBERÍA DECIR:**

7. HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNO.- El profesor responsable de la asignatura le atenderá personalmente dentro del siguiente horario:

MARTES, de 15:30 a 19:30 h.

Despacho: 143

Tel. 91 398 7239

La asignatura **Matemáticas I** está virtualizada en el espacio CiberUned y cuenta con foros de discusión donde el alumno puede plantear las dudas que tenga sobre el contenido de la misma.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 29.-Modificación de la Guía de Pedagogía del Curso 2004-2005

■ Dpto. de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales

El Equipo Docente de la Asignatura **“Formación en Instituciones y Empresas”** de la Carrera de Pedagogía (pág. 571 de la Guía) es:

Dr. D. Domingo J. GALLEGO GIL

Dr. D. Ramón GONZALO FERNÁNDEZ

### 30.-Comunicado del horario de guardia del profesor Olegario Negrín Fajardo

■ Dpto. de Historia de la Educación y Educación Comparada

Se comunica a todos los profesores tutores y alumnos de las asignaturas **“Teorías e Instituciones Contemporánea”** de Educación (Diplomatura de Educación Social) e **“Historia de la Educación Española”** (Licenciatura en Pedagogía) que el profesor Olegario NEGRÍN FAJARDO tendrá el horario de guardia siguiente:

MIÉRCOLES de 10.00 a 14.00 h. y de 16.00 a 20.00 horas

JUEVES de 16.00 a 20.00 horas

Despacho 204/205 de la Facultad de Educación, edificio de Humanidades

Teléfono: **91 398 6990**

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### 31.-Comunicado para los alumnos de la asignatura “Historia Antigua de España” (Plan antiguo)

■ Dpto. de Prehistoria e Historia Antigua

Los alumnos de esta asignatura **no tienen** que hacer Pruebas de Evaluación a Distancia (no hay tutorías). El examen constará **únicamente de una parte teórica**, que consistirá en el desarrollo de uno de los temas del temario que figura en la Guía de la Carrera de Historia (págs. 182-183).

Podrán elegir ese tema entre **dos propuestos**. La bibliografía recomendada como básica (que servirá como referente de calificación) es las Unidades Didácticas de la parte teórica (pág. 184 de la Guía de la Carrera).

### 32.-Modificación de la Guía de Historia del Curso 2004-2005

■ Dpto. de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Se comunica a todos los alumnos y profesores-tutores de la asignatura **Historia Medieval (Adaptación)** que las Guardias y Permanencias publicadas en la pág. 256 de la Guía del Curso 2004-2005 de Geografía e Historia no son las correctas, debiendo quedar como sigue:

MARTES de 15:30 a 19:30 horas.

Despacho 506.

Profesor: D. Manuel Fernando Ladero Quesada.

Teléfono: **91 398 6780**.

### 33.-Comunicado de la asignatura “Historia Económica Mundial”

■ Dpto. de Historia Económica Mundial

Las lecturas que serán materia de **preguntas optativas** como complemento al examen de Historia Económica Mundial en este curso 2004-2005 son las siguientes:

- Duby, G. “La época feudal” en Guerreros y Campesinos, Madrid, Siglo XXI, pp. 199-227
- Pollard, S. “La Europa periférica en la primera fase” en La conquista pacífica. Zaragoza, PUZ, pp. 231-258.
- Hobsbawm, E. “Las décadas de crisis” en Historia del siglo XX. Barcelona, Crítica, pp. 403-431.

Los alumnos que deseen consultar estas lecturas pueden acceder a ellas a través de los Cursos Virtuales. También se pueden consultar en las bibliotecas de los centros asociados.

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

### 34.-Modificaciones de la Guía de Ciencias Políticas y Sociología del Curso 2004-2005

■ Dpto. de Sociología I

Se modifica la Guía del Curso 2004-2005 de Ciencias Políticas y Sociología en la página 374, epígrafe 6.2, segunda línea, donde pone: "examen de las dos pruebas presenciales y del trabajo". **DEBE DECIR: "examen de las dos pruebas presenciales"**

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### 35.-Error detectado en la Guía del Curso 2004/2005 (Plan Antiguo)

■ Dpto. Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Error detectado en la Guía del Curso del **Plan Antiguo de Psicología** con respecto al **horario de exámenes** de la convocatoria de Septiembre de la asignatura "**Psicología de la Personalidad**":

- Donde dice que el examen de la 1ª Prueba Personal se celebrará el lunes 5 de septiembre a las 9:00 horas, debe decir que se realizará el viernes 9 de septiembre a las 9:00 horas.
- Donde dice que el examen de la 2ª Prueba Personal se celebrará el lunes 5 de septiembre a las 11:30 horas, debe decir que se realizará el viernes 9 de septiembre a las 11:30 horas.

### 36.-Comunicado para los alumnos de la asignatura "Emoción y Motivación"

■ Secretaría de la Facultad

El horario de atención al alumnos del profesor **D. Enrique García Fernández-Abascal** es el siguiente:

Lunes: 10:00 a 14:00 horas.

Martes: 10:00 a 14:00 horas y 16:00 a 20:00 horas.

## E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA

### 37.-Comunicado para los alumnos de la asignatura "Análisis Matemático"

■ Dpto. Matemáticas Fundamentales

Se comunica a los alumnos de la asignatura "**Análisis Matemático**" el cambio de despacho del profesor Dr. Don Roberto Canogar, que pasará a ser el **1.34** de la Facultad de Ciencias.

## BOE

### 38.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ Sección de Información

**UNIVERSIDADES.-** Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Juan José Freire Gómez Catedrático de Universidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-11-10/pdfs/A37018-37019.pdf>  
BOE 10 de noviembre de 2004 Pág. 37018

Resolución de 27 de octubre de 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Catedráticos de Escuela Universitaria.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-11-10/pdfs/A37037-37043.pdf>  
BOE 10 de noviembre de 2004 Pág. 37037

**Funcionarios de la Administración del Estado.-** En el BOE de 15 de noviembre de 2004, se convocan una serie de plazas en varios Ministerios para funcionarios de la Administración del Estado.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.-** Orden ECI/3686/2004, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos extranjeros de Educación Superior.

<http://www.boe.es/boe/dias/2004-11-15/pdfs/A37581-37585.pdf>  
BOE 15 de noviembre de 2004 Pág. 37581

## PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

### 39.-Avance de la programación de Televisión Educativa

■ Sección de Medios Audiovisuales

Se indican los títulos de los programas de Televisión Educativa que produce la UNED, y que se emitirán por la cadena "2" de Televisión Española, los próximos días 25, 27 y 28 de noviembre. Dicha programación podrá consultarse en Internet (<http://info.uned.es/cemav/tv.htm>).

El **jueves 25 de noviembre**, en el programa "**La Aventura del Saber**", de 10:30h a 11h, se emitirá el siguiente título:

**POR NECESIDADES DE PROGRAMACIÓN DE TVE NO SE EMITE ESTE DÍA.**

La programación de TV UNED del **sábado y domingo 27 y 28 de noviembre**, será de 9h a 9:30h con los siguientes títulos:

DÍA 27

**Título:** "**HORACIO J. A. RIMOLDI: EL CONOCIMIENTO DE LA MENTE**"

**Una propuesta de:** Victoria del Barrio, Profesora de Psicología de la Personalidad, y Enrique Lafuente, Profesor de Historia de la Psicología, UNED.

**Intervienen:** Horacio J. A. Rimoldi, Psicólogo.  
Victoria del Barrio, Profesora de Psicología de la Personalidad UNED.  
Enrique Lafuente, Profesor de Historia de la Psicología UNED.

DÍA 28

---

**Título:** “¿ORIENTE Y OCCIDENTE?”

**Una propuesta de:** María Teresa Román, Profesora de Filosofía UNED.

**Intervienen:** María Teresa Román, Profesora de Filosofía UNED.

Pedro López Anadón, Escritor.

**Y como viene siendo habitual, el informativo UNED , ofrecerá una serie de noticias sobre el ámbito universitario y cultural.**

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 913 98 65 29 y 913 98 65 51, de la Sección de Producción de Medios Audiovisuales.

40.-Avance de la programación radiofónica. Radio UNED en Radio 3 FM de R.N.E.

Sección de Medios Audiovisuales

6.00	LUNES 22 de noviembre de 2004 <b>AULA DE FILOLOGÍA</b> Lengua Inglesa: "Principios para la práctica y perfeccionamiento del inglés de las finanzas". Elena Bárbara Madera.	MARTE 23 de noviembre de 2004 <b>REVISTA DE CIENCIAS</b> Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica Coal Galo: Bruzos, Eolisa Ortega Camero.	MIÉRCOLES 24 de noviembre de 2004 <b>POETICAJA</b> "La modernidad y su sombra". Francisco José Martínez Martínez, director de los cursos "La modernidad y su sombra" y "Espinoza y la crisis del Barroco" del Programa de Formación del Profesorado y Formación Continua.	JUEVES 25 de noviembre de 2004 <b>REVISTA DE ECONOMÍA Y TURISMO</b> Instancias: Entrevista en torno a un tema de actualidad A Fondos "Aplicaciones de Marketing en las nuevas tecnologías" (II). M <sup>o</sup> Dolores Reina Paz, Pedro J. Alonso. Nuevas Facultades: espacio informativo. Habla de Turismo: Derecho Administrativo y Legislación del Turismo. "Nuevas perspectivas para el turismo: del siglo XXI (¿)?" Pilar Celma Alonso, Carmen Fernández Rodríguez.	VIERNES 26 de noviembre de 2004 <b>REVISTA DE FILOSOFÍA</b> "La guerra y la paz". Antonio García Sarrasua y Francisco José Martínez Martínez.
6.30	<b>REVISTA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA</b> Geografía General: Mesa redonda: "El camino climático". M <sup>o</sup> Pilar González Yañel, M <sup>o</sup> Pilar Bordarás Uteberedo, M <sup>o</sup> José Aguilar Arilla y José Miguel Santos Preciado. Historia: Conceptos fundamentales para la H <sup>o</sup> Contemporánea de España". M <sup>o</sup> Angeles Lario González	<b>REVISTA DE INGENIERÍA</b> Departamento de Química Aplicada a la Ingeniería a la Ingeniería". Alfonso González López y Equipo docente.	<b>REVISTA DE INFORMÁTICA y Automática:</b> "Tendencias de la Informática Industrial. ¿Por qué se necesitan robots con patas?" Sebastián Domingo Bencomo (UNED), Pablo González Santos, Joaquín Benamer Rodríguez, investigadores del Instituto de Automática Industrial del CSIC.		<b>PSMO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO</b> Sociología Urbana: "Ciudades y exclusión social". Josune Aguirre Rousaun, Domingo Comas Arnau.

7.00 CIEBRE

SABADO 27 de noviembre de 2004 6.00 <b>EL MUNDO DEL DERECHO</b> Derecho Civil I: "La coacción de la persona". Leandros Tejedo Muñoz. Economía Política: "Las economías abiertas". M <sup>o</sup> Concepción González Rabanal. Derecho Administrativo II (Plan Antiguo): "Principios básicos de la nueva Ley de Rantamiento de las Administraciones Públicas". María Lora-Tanarro Valtué. Filosofía del Derecho (Plan Antiguo): "Aristóteles su pensamiento jurídico y político". Ana M <sup>o</sup> Muñoz del Cano	DOMINGO 28 de noviembre de 2004 6.00 <b>REVISTA DE EDUCACION</b> Psico-pedagogía y Pedagogía Intervención Psico-pedagógica de los Trastornos del Desarrollo: "Respuestas educativas a los alumnos con trastornos del espectro autista". M <sup>o</sup> Angeles García Nogales (UNED), Francisco Rodríguez Santos (UAM). Procesos Psicológicos Básicos: "La percepción. Una visión personalizada del mundo". Javier Domínguez Sánchez (UNED), Ana Isabel Rivas de García (UNED), Marcos Ríos Lago (UNED). Educación de los Alumnos más Dotados: Carmen Jiménez Fernández (UNED). 7.00 <b>INFORMATIVO UNIVERSITARIO</b> Información general. C.O.I.R.
7.00 <b>PSICOLOGÍA HOY</b> "Diferentes modelos conceptuales en el estudio de la emoción". Gabriela Cruz-Schlosky, Pilar Quirós Espósito. Poetas actuales: Ana María Pulgarín Poetas clásicos: Garcilaso de la Vega "Los poemas por las ondas". Lectura de poemas de los oyentes.	
7.30 <b>RINCÓN LITERARIO</b>	
8.00 <b>CURSO DE ACCESO</b> Introducción a la H <sup>o</sup> del Mundo Contemporáneo el sistema canario: Josefina Martínez Álvarez. Historia del Arte: "El Renacimiento en España". Alicia Cámara Muñoz	7.30 <b>CURSO DE ACCESO</b> Lengua Inglesa: "Pick-up unidades 6-10". Equipo docente Frases: "Tema abierto". Mercedes Botasana Vilaplana Frases: "Mecánica 3 <sup>a</sup> parte". Carolina Santa-Marta Pastana.

La programación semana de Radio de a UNED se puede consultar en Internet [www.teleuned.com](http://www.teleuned.com). Todos los programas de radio y de televisión emitidos en los últimos cursos, se pueden escuchar, ver y descargar en [www.teleuned.com](http://www.teleuned.com)